Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado en el Código de Naciones Unidas de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
F - Servicios	Servicios de contratación agrícola, pesquera y de fauna	Flora y fauna silvestre	Ecosistemas	Servicio de protección de ecosistemas	70161704
F- Servicios	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal		80111600

ANTECEDENTES

Colombia ocupa a nivel global un destacado lugar dentro de los países con mayor diversidad biológica. Es el segundo país más biodiverso del planeta después de Brasil, el primero en diversidad de aves y orquídeas, el segundo en plantas, anfibios, mariposas y peces dulceacuícolas, el tercero en palmas y reptiles y el cuarto en mamíferos (IAvH, 2018).

Con la aprobación del Convenio de Diversidad Biológica (CBD) mediante la Ley 165 de 1994, Colombia asumió el compromiso de conformar un Sistema Nacional de Áreas Protegidas como estrategia de conservación in situ de esta biodiversidad. A partir del Programa de Trabajo de Áreas Protegidas aprobado en la COP7 del CDB en el año 2004, estos sistemas deberían ser ecológicamente representativos, completos y efectivamente gestionados.

En el año 2010, el Documento CONPES 3680 definió los Lineamientos para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Así mismo, definió el marco reglamentario adoptado mediante Decreto 2372 del mismo año, con fundamento en lo dispuesto por el 1 Código de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, la Ley 99 de 1993 y la Ley 165 de 2 1994, logrando mayor efectividad en su manejo y proteger más ecosistemas naturales, dos de sus atributos más importantes. Un sistema de categorías único, el registro nacional de áreas protegidas, mejores procesos para la planificación y declaración de áreas protegidas, son algunas de las acciones estratégicas adelantadas en torno a la efectividad del manejo en los últimos diez años.

Según la Guía para la planificación del manejo en las áreas protegidas del SINAP Colombia, 2020. Con la adopción del Convenio de Diversidad Biológica, Colombia ha venido avanzando en la consolidación de su Sistema Nacional de Áreas Protegidas, como una herramienta estratégica para los procesos de ordenamiento territorial, en sostenibilidad de la base ambiental y productiva del país. Actualmente este sistema se consolida con 1.343 áreas protegidas que cubren una superficie de 31.407.282 ha, equivalentes al 15,17% del territorio nacional, las cuales se encuentran inscritas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas, el 16 % del territorio continental del país y el 13% del territorio marino, se encuentra designado bajo figuras reglamentadas como áreas protegidas que hacen parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De igual manera, la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE), la cual tiene su fundamento en el contrato Internacional sobre la Diversidad Biológica (1992) , ratificado por Colombia mediante la ley 165 de 1994, establece que la conservación es el resultado de la preservación, el conocimiento el uso sostenible y la restauración, y como una de las estrategias para lograr la conservación se identifica la gestión en áreas protegidas.

Una de las estrategias que se empezó a implementar desde mediados de siglo en diferentes países y como resultado de los primeros acuerdos internacionales, para garantizar la permanencia de los ecosistemas estratégicos y la diversidad biológica en el mundo, ha sido el establecimiento de Áreas de Manejo Especial, termino hoy homologado con el de Áreas Naturales Protegidas. La normatividad colombiana para este caso acoge la definición para área protegida establecida en el contrato de diversidad biológica: "Área definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación" (Decreto 2372 de 2010)

Las Áreas Protegidas "...se constituyen como fundamentales para el desarrollo local, regional y nacional, por los bienes y servicios que ellas suministran y por los beneficios que ofrecen en forma directa e indirecta a los pobladores locales en términos de conservación de la diversidad biológica, la protección de cuencas hidrográficas, la protección de los suelos, el control de la erosión y la sedimentación, el fomento de actividades de turismo y recreación ecológica, la provisión de espacios para la investigación científica básica y aplicada y para la educación ambiental, así como para la generación de modelos para el progreso de economías sostenibles en las áreas de influencia".

El Decreto 2372 de 2010, compilado en el Decreto 1076 de 2015, cuyo objeto fue reglamentar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Valle del Cauca-SINAP, define las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con este, además de puntualizar el Sistema en su artículo 3, como el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país, estableciendo seis (6) categorías de carácter público y una (1) categoría privada (artículo 10) y señalando la existencia de estrategias complementarias (artículo 22).

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 (PND 2022-2026), Colombia, Potencia Mundial de la Vida, considera que la planeación y el ordenamiento del territorio alrededor del agua demandan una reforma rural integral orientada a evitar la expansión indiscriminada de la frontera agrícola. Es necesario proteger y conservar los ecosistemas estratégicos, el patrimonio cultural y arqueológico, y hacer posible el acceso integral a la tierra de la población asentada en las áreas rurales, incluyendo a los territorios étnicos.

El Departamento del Valle del Cauca es considerado en el contexto nacional como una de las regiones más ricas en biodiversidad, implicando una gran variación en todas las formas de vida, lo cual se manifiesta en la diversidad genética, poblaciones, especies, ecosistemas y paisajes, de igual manera cuenta con 8 biomas y 35 ecosistemas, desde la zona marino-costera hasta los páramos, con áreas que aportan servicios ecosistémicos de soporte como son la producción primaria, formación del suelo, provisión de hábitat para especies y ciclado de nutrientes, necesarios para la existencia de los demás servicios ecosistémicos; regulación como el mantenimiento de la calidad del aire, regulación del clima, control de la erosión, entre otras.

En el marco del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca - SIDAP Valle del Cauca; el Valle del Cauca ha construido el SIDAP Valle del Cauca, mediante la Resolución No 752 de 2005 en el cual participan directamente 150 actores y de manera indirecta aproximadamente 50 actores que trabajan alrededor de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación complementarias. El SIDAP lo integran las áreas protegidas en diferentes niveles como públicas, privadas y étnicas, en los niveles nacional, regional y local declaradas por diferentes instancias de acuerdo a las competencias, de las cuales no todas integran el SINAP y las estrategias complementarias, que en conjunto conformar la estructura ecológica principal del Departamento, encontrando en el Departamento del Valle del Cauca, 43 área protegidas públicas, 183 Reservas de la Sociedad Civil , 9 áreas de conservación indígena, 3 Reservas naturales Especiales en Territorios de Comunidades Negras y 230 predios Municipales de Conservación.

Por lo tanto, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en su Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2015-2036, en la Línea estratégica 1: Gestión de cuencas y ecosistemas para su conservación, restauración y uso sostenible, en este sentido en su Plan de Acción, cuatrienio 2024 – 2027 cuyo objetivo orientar los esfuerzos para avanzar en el fortalecimiento de la capacidad adaptativa de los ecosistemas del Valle del Cauca, a través de la consolidación de los espacios de gobernanza ambiental territorial con los diversos actores y el mejoramiento de los factores institucionales que soportan la gestión corporativa, en su programa 02 "Conservación de la biodiversidad y sus sistemas ecosistémicos" en el proyecto 0203 "Implementación de acciones de conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca"

Según la Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP Visión 2021-2030 "*el último atributo que garantiza tener un SINAP fortalecido, es que este sea equitativamente gestionado. Con el fin de contribuir al acceso equitativo de la tierra, se han adjudicado tierras a pueblos indígenas bajo la calidad de resguardos y bajo el amparo de la Ley 70 de 1993 a comunidades negras; es decir, que cerca del 24.2% del área*

continental del Sistema declarada bajo alguna categoría pública es propiedad colectiva de pueblos indígenas y comunidades negras.

La CVC ha priorizado áreas de especial importancia ecosistémica para llevar a cabo procesos de declaratoria de nuevas áreas protegidas, entre las cuales se encuentra La Quebrada Ordoñez, ubicada en el delta de la cuenca del río San Juan, en la vertiente del Pacífico vallecaucano, Dada la riqueza biológica que se concentra en la región del Bajo Calima, representativa del municipio de Buenaventura y del Pacífico Vallecaucano, y dada la ubicación de la Subcuenca Ordoñez y la Reserva comunitaria Ordoñez en relación a las áreas protegidas cercanas, en especial a aquellas conectadas por la cuenca hidrográfica del río Calima, como son la RFPR RIO BRAVO, DRMI Alto Calima, el DRMI de la Plata y el PNR La Sierpe, la eventual declaratoria de un área protegida allí contribuiría a la conformación y protección de un corredor biológico o de conservación que conecta la vertiente pacifica con la región andina.

La Resolución 1125 de 2015 por la cual se adopta la ruta para la declaratoria de áreas protegidas, se ha estructurado en tres fases; una fase considerada de preparación, en la cual a partir de la identificación de las prioridades de conservación se da a conocer la iniciativa a los actores estratégicos; la fase de aprestamiento, en la que se hace la valoración de la iniciativa, el estado del arte de la información social, económica y cultural; y finalmente se deberá estructura la fase de declaratoria y de plan de manejo.

Mediante el Convenio de Asociación No. 260 de 2021, celebrado entre La CVC y El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Rio Calima, se avanzó en ruta para la declaratoria de un área protegida en la quebrada Ordoñez, como un área natural protegida de orden regional, según lo dispuesto en el Decreto único y reglamentario 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Éste fue un proceso de amplia participación, contando con la presencia de los diferentes actores locales y de la sociedad civil, incluyendo los propietarios de los predios privados que harían parte del área protegida a declararse. De los espacios y discusiones con dichos actores, se concluyó la necesidad de conservar espacios del territorio claves para la prestación de bienes y servicios de los ecosistemas, relacionados principalmente con seguridad y autonomía alimentaria; de esta manera se dio el consenso favorable para la declaratoria de la Quebrada Ordoñez como área protegida. La categoría de manejo estaría condicionada a la definición de la estructura, función y composición de la biodiversidad en aproximadamente 12407,21 ha.

Como producto del ejercicio de la ruta declaratoria, según la revisión de literatura, los muestreos de campo, los talleres con la comunidad y los resultados de la ponderación de objetivos generales y específicos de conservación, se definieron los Objetivos de conservación para la sub cuenca Ordóñez; quedando así desarrollada la Fase I y II de la ruta de declaratoria, quedando por adelantar la Fase III y el proceso de Consulta previa con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Río Calima.

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Política Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos-PNGIBSE, como política pública permite generar estrategias que garanticen la preservación y conservación de áreas estratégicas para consolidación de los ecosistemas mediante la declaratoria de áreas protegidas que su importancia para la conservación de la biodiversidad en donde se logre consolidar mecanismos para el uso sostenible generando sensibilización y fortalecimiento de los actores que viven en ellas o actores que de manera indirecta se benefician de las mismas.

En cumplimiento del objeto propuesto en el actual Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027: "MAS cerca de la gente"; "orientar los esfuerzos para avanzar en el fortalecimiento de la capacidad adaptativa de los ecosistemas del Valle del Cauca, a través de la consolidación de los espacios de gobernanza ambiental territorial con los diversos actores y el mejoramiento de los factores institucionales que soportan la gestión corporativa", mediante el proyecto 0201 "Caracterización de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y formulación de alternativas para su conservación"; del programa 02 "Conservación de la diversidad y sus servicios ecosistémicos, se definieron acciones que sumen a aumento de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución en el departamento.

Así las cosas mediante la ejecución del proyecto "Implementación de acciones de conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca" del Programa 02 de Plan de Acción 2024-2027 "*Mas Cerca de la Gente*", cuyo objeto es implementar acciones orientadas a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, con la intervención en el territorio contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca destino recurso para adelantar procesos de declaratoria de áreas protegidas para la vigencia 2024.

La Dirección Técnica Ambiental - DTA, según lo establecido en el Numeral 17 del Artículo 12 del Acuerdo CD No. 072 de 2016, tiene como funciones, entre otras: Adelantar el proceso de declaratoria de áreas protegidas de competencia de la Corporación, para las áreas de especial importancia ecosistema, cuando corresponda, para la aprobación del Consejo Directivo y el Numeral 10 del Artículo 18 del mismo decreto establece que la Direcciones Ambientales Territoriales deben "Efectuar acompañamiento a la Dirección Técnica Ambiental en la formulación de proyectos de intervención (métodos, proyectos) en el Territorio, en conjunto con la Dirección Técnica Ambiental.

De esta manera, la CVC, la Dirección Técnica Ambiental y Dirección Territorial del Pacifico Oeste; tiene como propósito orientar el diseño e implementación de instrumentos y estrategias de fortalecimiento y articulación de las capacidades de participación de los actores sociales, mediante la optimización de la organización y conocimientos, con el fin de lograr una efectiva gestión ambiental y la construcción de una cultura ambiental ciudadana. Por ello, considera conveniente adelantar en coordinación con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras a que se refiere la Ley 70 de 1993, actividades de desarrollo sostenible, tendientes al aprovechamiento, uso y conservación de

los recursos naturales renovables y del medio ambiente. En ese sentido, se plantea minimizar los impactos negativos sobre los recursos naturales y el medio ambiente, en un trabajo articulado con las comunidades negras, con fin de orientar los esfuerzos para avanzar en el fortalecimiento de la capacidad adaptativa de los ecosistemas del Valle del Cauca, a través de la consolidación de los espacios de gobernanza ambiental territorial con los diversos actores y el mejoramiento de los factores institucionales que soportan la gestión corporativa, mediante el desarrollo procesos de declaratoria de áreas protegidas en el territorio del Valle del Cauca para la vigencia 2024

En el marco del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca - SIDAP Valle del Cauca; el Valle del Cauca ha construido el SIDAP Valle del Cauca, mediante la Resolución No 752 de 2005 en el cual participan directamente 150 actores y de manera indirecta aproximadamente 50 actores que trabajan alrededor de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación complementarias. El SIDAP lo integran las áreas protegidas en diferentes niveles como públicas, privadas y étnicas, en los niveles nacional, regional y local declaradas por diferentes instancias de acuerdo a las competencias, de las cuales no todas integran el SINAP y las estrategias complementarias, que en conjunto conformar la estructura ecológica principal del Departamento, encontrando en el Departamento del Valle del Cauca, 43 áreas protegidas públicas, 183 Reservas de la Sociedad Civil , 9 áreas de conservación indígena, 3 Reservas naturales Especiales en Territorios de Comunidades Negras y 230 predios Municipales de Conservación

En busca de consolidar los ecosistemas mediante la declaratoria de áreas protegidas la CVC, viene implementando la ruta declaratoria de áreas protegidas en el Departamento del valle del Cauca, la cual hace parte desde la identificación de las prioridades de conservación dando a conocer la iniciativa a los actores estratégicos; posteriormente la valoración de la iniciativa, el estado del arte de la información social, económica y cultural y finalmente la estructuración de la fase de declaratoria y adopción de plan de manejo, actividades que deben ser desarrollar desde el conocimiento técnico de los procesos de declaratoria así como el conocimiento del territorio y la participación activa de las comunidades.

Dado que las áreas protegidas a nivel del Valle del Cauca, ofrecen una multiplicidad de servicios ecosistémicos, tales como la regulación del clima, del agua, depuración del aire, el agua y los suelos; provisión de agua, alimentos y conservación de la biodiversidad; estas áreas enfrentan presiones y amenazas por causa de actividades antrópicas como ganadería, agricultura, minería, cultivo de uso ilícito, turismo y presencia de grupos armados legales e ilegales, además de proyectos de infraestructura como vías, embalses, hidroeléctricas y líneas de transmisión eléctrica, se considera que para garantizar la conservación, restauración y el uso sostenible de dichos recursos y en general la conservación de la biodiversidad y sus sistemas ecosistémicos; es la declaratoria de nuevas áreas protegidas en una de las alternativas para lograrlo.

El Consejo Comunitario de la cuenca Baja del río Calima ha manifestado el deseo de declarar la Quebrada Ordoñez como área protegida y coherentes con la Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP Visión 2021-2030, en donde esta determina que para garantiza tener un SINAP fortalecido, este debe ser

gestionado de un manera equitativamente de la tierra en donde se tengan en cuenta los pueblos indígenas bajo la calidad de resguardos y bajo el amparo de la Ley 70 de 1993 a comunidades negras. Siendo uno de los principios de igual manera la ley 70 de 1993 "La protección del medio ambiente atendiendo a las relaciones establecidas por las comunidades negras con la naturaleza" en donde su uso deberá ejercerse de tal manera que se garantice la persistencia de los recursos, tanto en cantidad como en calidad.

La subcuenca de la Quebrada Ordoñez, hace parte de los tributarios de la cuenca hidrográfica del Río Calima en su parte baja, cuya área potencial corresponde a 12.407 hectáreas. Se extiende desde los límites con el departamento del Chocó al Norte; desembocando al río Calima al sur, con la quebrada La Trojita al Oeste y con la Quebrada Marcelo al Este. Mediante revisión de información cartográfica y elaboración de mapas temáticos CVC (2018), establece un área estimada para la Quebrada Ordoñez correspondiente a 12.407 hectáreas.

Su localización general se detalla en el siguiente mapa.

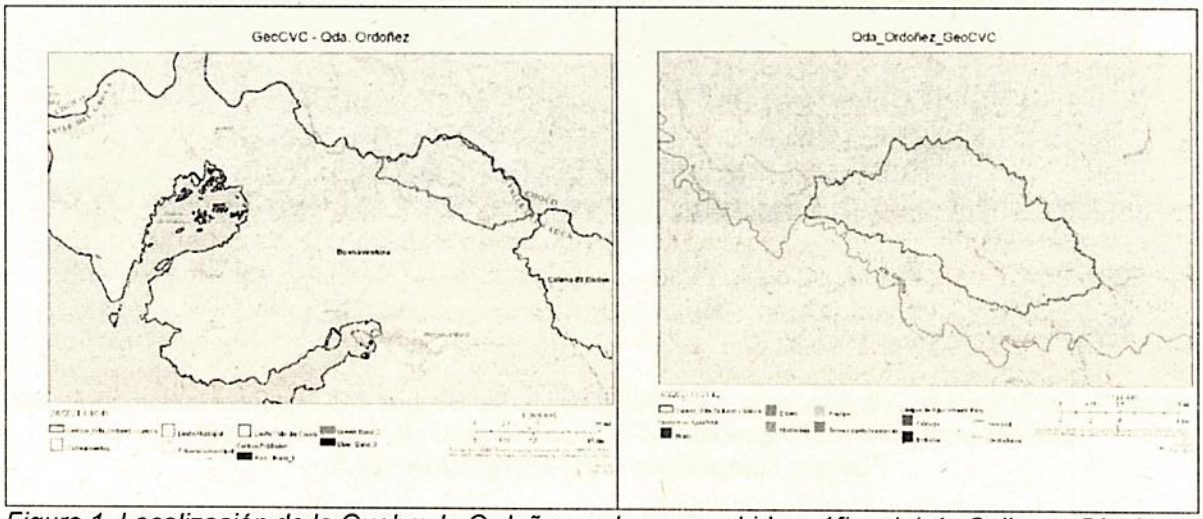


Figura 1. Localización de la Quebrada Ordoñez en la cuenca hidrográfica del río Calima – Distrito de Buenaventura Valle del Cauca.

La Quebrada Ordoñez, ha sido objeto de inventarios de su biodiversidad en el pasado reciente (Silva et al, 1998), lo cual amerita la necesidad de actualización de estudios para el mejor conocimiento de sus potencialidades y, en especial, para el reconocimiento de sus condiciones de vulnerabilidad a dinámicas tanto naturales como antrópicas. La subcuenca de la Quebrada Ordoñez, hace parte del Ecosistema: Bosque cálido pluvial en lomerío fluvio-gravitacional BOCPLLH, Bioma: Selva Pluvial (1996) Zonobioma Tropical Húmedo del Pacífico (2010).

GeoCVC - Qda. Ordoñez - Zonobioma Tropical Humedo del Pacifico

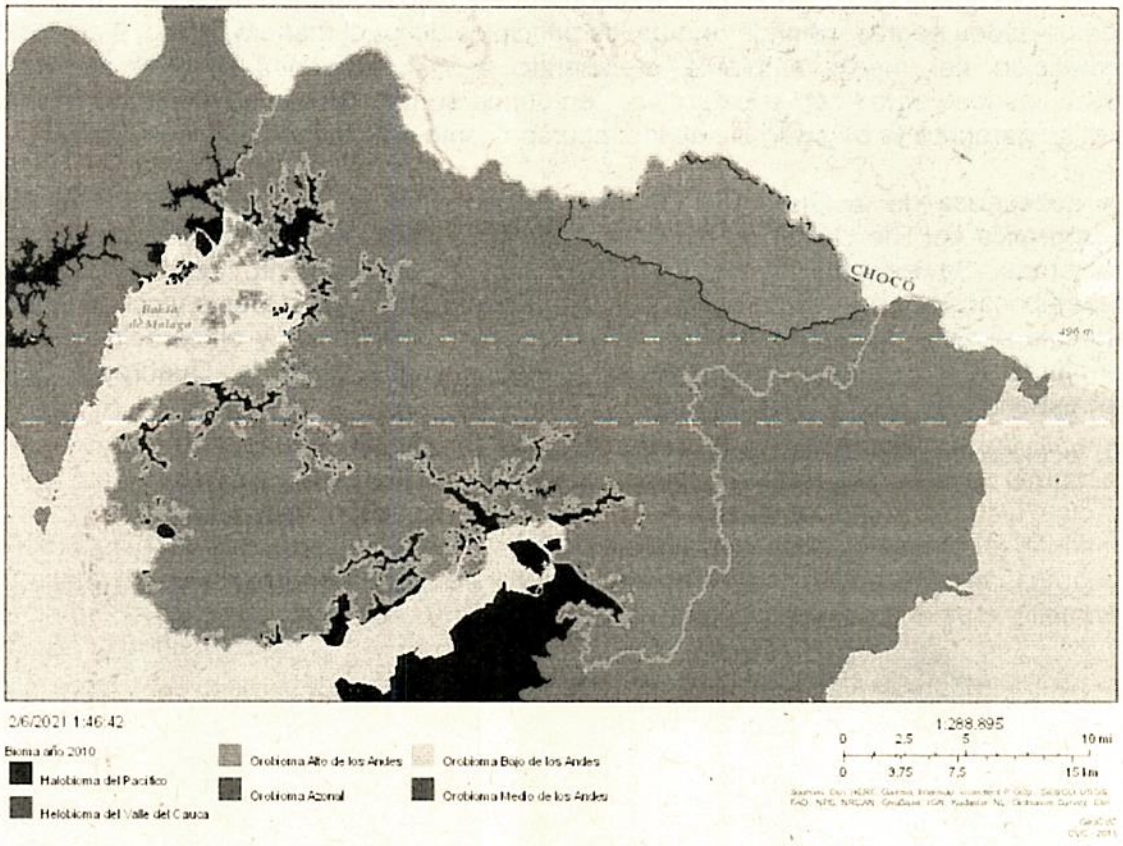


Figura 2. La Quebrada Ordoñez, hace parte del Ecosistema: Bosque cálido pluvial en lomerío fluvio-gravitacional BOCPLLH, Zonobioma Tropical Húmedo del Pacífico (2010).
Fuente: Adaptación CVC-FUNAGUA (2010).

La Quebrada del Rio Ordoñez ha sido referenciada con área objeto de conservación de biodiversidad en el norte del Pacifico vallecaucano en límites con el departamento del Choco, que permitiría visibilizar la importancia mundial y nacional, de ecosistemas y especies únicas, en zonas del bosque húmedo tropical en el departamento. Además, se aportaría al fortalecimiento del SIDAP Valle; a las metas del SIRAP Pacífico y del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP. En este sentido, se adelantó con el Grupo de Biodiversidad de la Dirección Técnica Ambiental – DTA y la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste DARPO de la CVC, el apoyo la iniciativa que presentó el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la cuenca baja del río Calima, para iniciar el proceso de declaratoria y plan de manejo de un área protegida y conservación en el sector llamado Quebrada Ordoñez.

En la vigencia 2021 se celebró el Contrato de Asociación No. 260 de 2021, entre La CVC y El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Río Calima, con el objeto de aplicar la ruta de declaratoria de un área protegida pública y formular el plan de

manejo del área protegida a declarar en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Rio Calima, sector de la Quebrada Ordoñez, ubicado en la zona rural del Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca¨.

Como resultado del contrato No 260 de 2021, se tuvo el avance en las dos primeras fases de la ruta para la declaratoria de un área protegida en la quebrada Ordoñez, como un área natural protegida de orden regional, según lo dispuesto en el Decreto único y reglamentario 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El desarrollo de las Fase I de preparación y La Fase II de aprestamiento, fueron procesos de amplia participación, contando con la presencia de los diferentes actores locales y de la sociedad civil, incluyendo los propietarios de los predios privados que harían parte del área protegida a constituirse, se promovió a través de los espacios y discusiones con dichos actores.

Finalmente el contrato permitió determinar que la riqueza biológica que se concentra en la región del Bajo Calima, representativa del municipio de Buenaventura y del Pacífico Vallecaucano, y dada la ubicación de la Subcuenca Ordoñez y la Reserva comunitaria Ordoñez en relación a las áreas protegidas cercanas, en especial a aquellas conectadas por la cuenca hidrográfica del río Calima, como son la RFPR RIO BRAVO, el DRMI de la Plata y el PNR La Sierpe, la eventual declaratoria de un área protegida allí contribuiría a la conformación y protección de un corredor biológico o de conservación que conecta la vertiente pacifica con el litoral (figura 3).

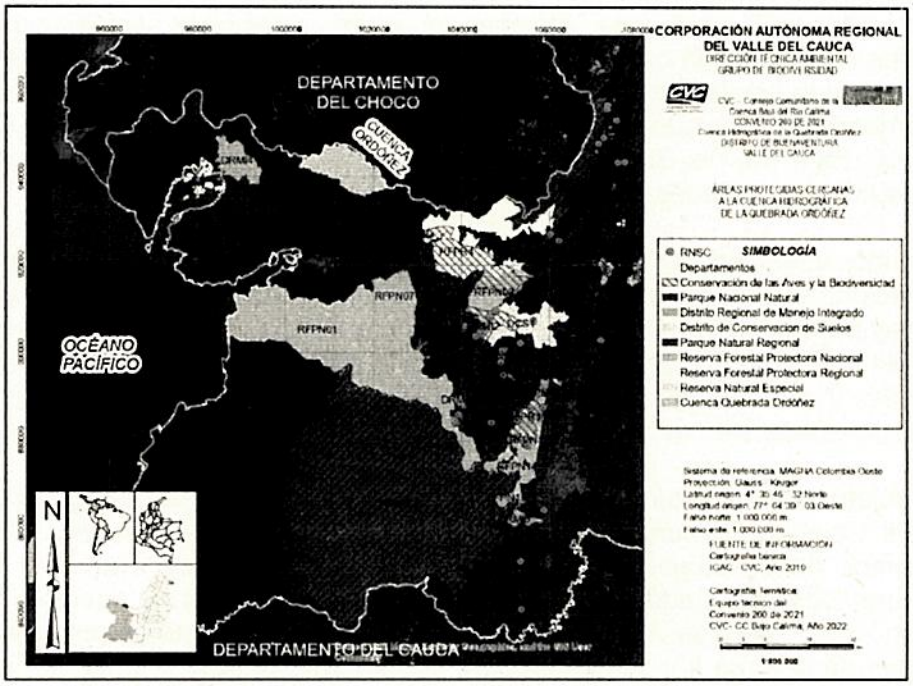


Figura 1. Quebrada Ordoñez y su ubicación en el SIDAP

De igual manera en el marco del contrato se concluyó la necesidad de conservar espacios del territorio claves para la prestación de bienes y servicios de los ecosistemas,

relacionados principalmente con seguridad y autonomía alimentaria; de esta manera se dio el consenso favorable para la declaratoria de la Quebrada Ordoñez como área protegida.

Dado que las áreas protegidas a nivel del Valle del Cauca, ofrecen una multiplicidad de servicios ecosistémicos, tales como la regulación del clima, del agua, depuración del aire, el agua y los suelos; provisión de agua, alimentos y conservación de la biodiversidad; estas áreas enfrentan presiones y amenazas por causa de actividades antrópicas como ganadería, agricultura, minería, cultivo de uso ilícito, turismo y presencia de grupos armados legales e ilegales, además de proyectos de infraestructura como vías, embalses, hidroeléctricas y líneas de transmisión eléctrica, se considera que para garantizar la conservación, restauración y el uso sostenible de dichos recursos y en general la conservación de la biodiversidad y sus sistemas ecosistémicos; es la declaratoria de nuevas áreas protegidas en una de las alternativas para lograrlo.

Para satisfacer esta necesidad y dado el interés manifestado por el Consejo Comunitario de la cuenca Baja del rio Calima de continuar con el proceso de Declaratoria y estructuración del plan de manejo de la Quebrada Ordoñez y coherentes con la Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP Visión 2021-2030, en donde esta determina que para garantiza tener un SINAP fortalecido, este debe ser gestionado de un manera equitativamente de la tierra en donde se tengan en cuenta los pueblos indígenas bajo la calidad de resguardos y bajo el amparo de la Ley 70 de 1993 a comunidades negras. *Siendo uno de los principios de igual manera la ley 70 de 1993* "La protección del medio ambiente atendiendo a las relaciones establecidas por las comunidades negras con la naturaleza" en donde su uso deberán ejercerse de tal manera que se garantice la persistencia de los recursos, tanto en cantidad como en calidad, por lo anterior se considera que adelantar el proceso de declaratoria con el Consejo Comunitario de la cuenca Baja del río Calima es la mejor opción por ser estos los representantes legítimos de las comunidades que ocupan el territorio

En ese sentido, se hace necesario continuar con la Fase III del proceso de declaratoria CVC y estructuración del plan de manejo junto con el Consejo Comunitario de comunidad negra de la cuenca Baja del río Calima, en donde se garantice la implementación acciones que que permitan continuar con el fortalecimiento de la gestión ambiental de la Subcuenta del Rio Ordoñez, y que de igual manera continúen garantizando la participación de las comunidades inmersas en el polígono a declarar.

Siendo el objeto del contrato continuar con la Declaratoria del Área protegida pública en el territorio del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Río Calima, sector de la Quebrada Ordoñez, ubicado en la zona rural del Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca, de la cual en la vigencia anterior se adelantó la fase I de Preparación y la Fase II de Aprestamiento en el presente contrato se revisarán ajustaran componentes de la Fase II y se desarrollará la primera etapa de la Fase III de la ruta, se estructurará el plan de manejo y se desarrollará la ruta metodológica para la consulta previa.

Para satisfacer esta necesidad, la CVC debe suscribir un contrato con comunidad negra, es decir; con el Consejo Comunitario de comunidad negra de la cuenca Baja del rio Calima, la cual está asentado en el territorio, propendiendo por el uso sostenible, manejo,

restauración y conservación de los recursos naturales y la participación asertiva de las comunidades asentadas en el área objeto de declaratoria.

Todo este ejercicio de declaratoria y estructuración de plan de manejo, según la resolución 1125 de 2015 y del decreto 1076 de 2015, por tratarse de una medida administrativa se debe desarrollar el proceso de consulta previa, si el ministerio del interior otorga la procedencia tal como se determina en el **artículo 2.2.2.1.5.5. *Consulta previa.*** "La declaratoria, ampliación o sustracción de áreas protegidas, así como la adopción del plan de manejo respectivo, es una medida administrativa susceptible de afectar directamente a los grupos étnicos reconocidos, por lo cual durante el proceso deberán generarse las instancias de participación de las comunidades. Adicionalmente deberá adelantarse, bajo la coordinación del Ministerio del Interior y con la participación del Ministerio Público, el proceso de consulta previa con las comunidades que habitan o utilizan regular o permanentemente el área que se pretende declarar como área protegida."

2. OBJETO y ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Objeto: "Adelantar la ruta para declaratoria fase III (resolución 1125 de 2015), estructuración del plan de manejo y la consulta previa para declarar un área protegida pública, para el territorio del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Río Calima, sector de la Quebrada Ordoñez, ubicado en la zona rural del Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca"

Especificaciones esenciales.

La guía detallada para la declaratoria, ampliación o recategorización de áreas protegidas públicas del SIDAP Valle y la formulación de los documentos técnicos para la adopción de sus planes de manejo (dirigida a áreas administradas por la CVC y a procesos de contratación) Documento elaborado con base en la Resolución 1125 de 2015, decreto 1076 de 2015, lineamientos para el documento síntesis del IAvH y los lineamientos del SIDAP Valle del Cauca, destaca y ordena algunos procedimientos que no están enunciados de manera explícita en las normas, siguiendo para ello las metodologías construidas colectivamente en el SIDAP Valle del Cauca. Por lo anterior esta será considera como el documento guía del cual se partirá para generar los lineamientos de los objetivos, productos y actividades o acciones que se desarrollaran en el presente contrato y en el marco en el cual se deben cumplir las mismas. **(Documento que hace parte como anexo 4. Del presente Estudio previo)**

De igual manera la Guía para la Planificación del Manejo en las áreas protegidas del SINAP Colombia de MinAmbiente (Minambiente, WWF, 2021), la cual debe ser consultada, así como los documentos hasta ahora elaborados por el SIDAP Valle del Cauca. Se debe considerar como la principal norma que rige el proceso de declaración, ampliación o recategorización, el decreto 1076 de 2015 y para las Reservas Forestales Protectoras, la Resolución 264 de 2018. Por lo anterior esta será considera como el complemento del documento guía del cual se partirá para generar los lineamientos de los objetivos, productos y actividades o acciones que se desarrollaran en el presente contrato y en el marco en el

cual se deben cumplir las mismas. **(Documento que hace parte como anexo 6. Del presente Estudio previo)**

Siendo el objeto del contrato continuar con la Declaratoria del Área protegida pública en el territorio del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Rio Calima, sector de la Quebrada Ordoñez, ubicado en la zona rural del Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca, de la cual en la vigencia anterior se adelantó la fase I de Preparación y la Fase II de Aprestamiento en el presente contrato se revisaran ajustaran componentes de la Fase II y se desarrollara la primera etapa de la Fase III de la ruta, se estructurara el plan de manejo y se desarrollara la ruta metodología para la consulta previa.

Objetivos específicos y actividades

3.1. Planificación de actividades de contrato

Actividades

3.1.1. Elaborar y presentar un (1) de plan operativo de actividades - POA. Se elaborará POA de la ejecución, debe contener como mínimo los siguientes aspectos: componentes y actividades previstas para el logro del objeto del contrato, unidad de medida, meta y su distribución temporal, ponderación de componentes y actividades en porcentajes. Para la formulación del POA se deben considerar las actividades, metas y flujo de recursos del contrato. El POA será revisado por el supervisor designado.

3.1.2. Presentar un cronograma a través de un diagrama de barras, en el cual se mostrará con una escala de tiempo en semanas la duración estimada de cada una de las actividades requerida para adelantar los trabajos.

Productos de la actividad

- Plan operativo y cronograma de actividades.

3.2. Divulgación Educativa del proceso de declaratoria

Actividades

3.2.1. Curso presencial de cualificación de actores hacia la construcción colectiva de una estrategia de Gobernanza.

3.2.2. Realizar gira de intercambio de experiencia con los actores de las áreas protegidas del SIDAP

Producto de la actividad

- Un curso – taller
- Una gira a experiencias exitosas

3.3. Implementación de ruta de declaratoria para área protegida.

3.3.1. Revisión, ajustes y/o consolidación de los productos existentes de la Fase I de aprestamiento (Preparación).

Actividades

- Valoración de la iniciativa
- Estado del arte de la información social
- Caracterización, Identificación y descripción de actores
- Elaboración de documento con las condiciones socioeconómicas y culturales
- Canales de comunicación: Implementación de una estrategia de participación de los actores

Producto de la actividad

- Consolidar el documento de valoración del área que incluye, excel con el directorio de los actores, momentos de participación, la identificación y priorización de actores.
- Recopilar y documentar las Actas/memorias, listado asistencia, fotos de las reuniones del proceso de declaratoria.
- Revisión y consolidación del documento estado del arte de la información social, económica y cultural
- Revisión, actualización y consolidación de base de datos de las entidades,
- Generar cartas de consulta a las diferentes entidades, radicados de envío y seguimiento de la solicitud.
- Revisión y actualización del documento con la estrategia general de información y los planes de divulgación, difusión para todas las etapas del proceso

3.3.2. Revisión, ajustes y/o consolidación de los productos existentes de la Fase II de aprestamiento (Diagnostico).

- Identificación y descripción de actores.
- Participación de los actores
- Formulación Componente Diagnóstico: Base técnica y análisis de la propiedad, sectorial y jurídico.
 - Formulación Componente Diagnóstico: Definición de objetivos y objetos de conservación, análisis de conectividad e integridad, delimitación y propuesta de categoría de manejo. Estructurar y consolidar el documento diagnostico que incluye
 - Análisis de cambio climático (metodología ARCA)- Análisis de sistemas productivos- Análisis cuantitativos de las contribuciones de la naturaleza.

Producto de la actividad

- Revisión y actualización del documento con la estrategia general de información y los planes de divulgación, difusión para todas las etapas del proceso.
- Revisión, ajustes y/o consolidación de los productos existentes de la Fase II de aprestamiento (Diagnostico).
- Informes (memorias o actas) de talleres de cualificación de actores en áreas protegidas y temas de interés de la guía declaratoria SIDAP.
- Estructurar el documento Base técnica y análisis de la propiedad, sectorial y jurídico que incluya: Análisis de información recopilada sobre todas las actividades, proyectos públicos y privados identificados, autorizaciones y solicitudes existentes en materia sectorial.
- Estructurar y consolidar el análisis de la base técnica (Criterios biofísicos, criterios socioeconómicos y culturales) para establecer el estado de conservación del área, las oportunidades y limitantes para su protección.
- Revisar y actualizar el documento con análisis fragstats, que incluye evaluación de la conectividad del área con otras áreas protegidas y estrategias complementarias de conservación y definición de categoría de manejo y nivel de gestión.
- Elaboración del documento síntesis para concepto previo favorable
- Análisis de integridad y viabilidad

3.3.3. Revisión, ajustes y/o consolidación de los productos existentes de la Fase II de Ordenamiento (Zonificación y Régimen de usos).

- Definición de zonificación y régimen de usos
- Validación y concertación del ordenamiento
- Definición de la función amortiguadora

Producto de la actividad

- Ajustar y revisar los Planos o archivos shape de la cartografía de la zonificación y la función amortiguadora, acorde a especificaciones de la Guía de entrega de información del SIG a la CVC y la Guía entrega de información SIG a la CVC de áreas protegidas. **Anexo 6.**
- Estructurar y consolidar el Documento con la propuesta de zonificación y actividades y usos permitidos, e identificación de la función amortiguadora.
- Reuniones con actores para el proceso de formulación del plan de manejo (Definición de acuerdos sobre ordenamiento).

3.3.4. Formular participativamente el Componente Estratégico del Plan de Manejo

- Construcción de los principios rectores del plan de manejo y la estrategia de gobernanza
- Implementación de la herramienta para medir la efectividad en el manejo del área

- Construcción y concertación de los objetivos de gestión, estrategias y proyectos del plan de acción
- Construcción estrategia de sostenibilidad financiera (incluye brecha financiera) del componente estratégico

Producto de la actividad

- Ajustar y consolidar el Documento con la estrategia de gobernanza
- Documento con análisis de efectividad de manejo del área protegida
- Reuniones con actores para generar acuerdos sobre la gestión del área protegida (Comité de comanejo). Actas/memorias, listados de asistencia, fotos.
- Documento estratégico, incluye objetivos de gestión, proyectos, análisis de brecha financiera y estrategia de sostenibilidad.

3.3.5. Formular participativamente del Plan de Manejo

- Visión y principios rectores del Plan de Manejo
- Síntesis diagnóstica
- Elaboración documento Técnico soporte Plan de Manejo
- Socialización documento final del Plan de Manejo y Declaratoria

Producto de la actividad

- Revisar y ajustar los Planos o archivos shape con la información cartográfica que resultaron del componente diagnóstico, acorde a especificaciones de la Guía de entrega de información del SIG a la CVC y la Guía entrega de información SIG a la CVC de áreas protegidas. **Anexo 6.**
- Documento Técnico de Soporte-DTS del plan de manejo.
- Reuniones con actores para generar acuerdos sobre la gestión del área protegida.
- Documento informe de la implementación de la estrategia de información, divulgación o difusión
- Estructurar y consolidar el documento acuerdo para declaratoria y adopción del plan de manejo

3.3.6. Adelantar la fase III –Declaratoria

- Presentación documento síntesis
- Elaboración de acuerdos para declaratoria
- Sistematización proceso social

Productos

- Estructurar y consolidar el documento síntesis y documento técnico de soporte para la declaratoria, con los ajustes en caso de haber sido requeridos (Instituto de investigaciones competente para la zona de trabajo, que en el caso sería el IIAP...

- Estructurar y consolidar el documento preliminar del acuerdo para declaratoria y adopción del plan de manejo
- Socialización documento final del Plan de Manejo y Declaratoria

3.4. Adelantar formalización del proceso mediante la realización de la consulta previa del Plan de Manejo, protocolizar el Esquema de Gobernanza acordado, adoptar el Plan de Manejo.

Actividades

- Concertación ruta metodológica CVC - CCCN
- Presentación del Proyecto a la Junta del Consejo y RL
- Presentación del Proyecto Junta del Consejo - Asamblea General
- Identificación de impactos y medidas de manejo (Junta de Consejo y CVC)
- Espacio autónomo Consejo Comunitario
- Identificación de impactos y medidas de manejo (Asamblea General)
- Definición de acuerdos de protocolización (Junta del Consejo y CVC)
- Espacio autónomo Consejo Comunitario
- Generar acuerdos de protocolización (Asamblea General)
- Convocatoria oficial con La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa -DANCP: Apertura, taller de impactos y medidas de manejo y protocolización de acuerdos
- Reunión oficial con La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP: Apertura, taller de impactos y medidas de manejo.
- Reunión oficial con La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP: Protocolización de acuerdos

Productos.

- Actas, /memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico
- Documentos

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista

- Coordinar el proceso de socialización de los alcances, al inicio y al final los productos del contrato de acuerdo con el plan de trabajo que se apruebe en comité técnico.
- Para dar inicio al contrato se realizará una reunión entre el contratista y el supervisor del mismo, en la cual el contratista deberá presentar todo su equipo de trabajo, el plan operativo de actividades – POA y el cronograma del contrato; esta tendrá como fin, firmar el acta de inicio y revisar con todo el equipo de trabajo los propuesto en el POA y cronograma.

- Presentar a la CVC, los informes y productos establecidos en lo presentes estudios dentro del plazo convenido. Se debe presentar una relación detallada para cada uno de los gastos efectuado. Esta relación debe estar soportado con las facturas o documentos equivalentes a cada gasto. Dicho documento debe corresponder al periodo del desembolso y tener una relación de causalidad respecto del objeto, las actividades y los resultados pactados en el contrato. Este informe debe ser revisado por el Supervisor.
- Tener afiliado al personal a los sistemas de seguridad social, e igualmente estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. Para efectuar los desembolsos establecidos deberá entregar copia de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado (este pago debe hacerse sobre el 40% del valor bruto del contrato para cada profesional (Art. 23 del Decreto 1703 de 2002), el porcentaje a pagar por salud es el 12,5% y el de pensión de 16% o presentar constancia del revisor fiscal o del Representante legal, y presentar las certificaciones respectivas durante la vigencia del contrato.
- Mantener comunicación permanente y fluida con el Supervisor, las decisiones y recomendaciones serán consignadas en actas. Dar información veraz y oportuna si es requerida por parte del Supervisor
- Realizar los procesos de convocatoria, socializaciones, en coordinación con la CVC
- Dar a la CVC los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del contrato y en los resultados del mismo.
- Entregar tres (3) copias en formato análogo y una (1) digital de los productos finales generados en el marco del contrato, las cuales se entregarán a la CVC.
- Entregar en original las actas, memorias, listados de asistencia, constancias de convocatoria y entregar registro fotográfico del trabajo realizado.
- A la entrega del informe final y para poder suscribir el acta de finalización deberá cancelar la cuenta conjunta y consignar a la CVC los respectivos rendimientos.
- Estructurar y presentar los informes técnicos.
- Concurrir con la CVC a la firma de las actas de inicio, recibo parcial, recibo final y liquidación.
- Realizar en coordinación con la CVC las actividades técnicas señaladas en el ítem 3.0 Condiciones del Contrato a Celebrar relacionado en los presentes estudios y demás normatividad relacionada con el objeto del contrato.
- Realizar seguimiento y evaluación del proceso. Se realizarán como mínimo una reunión por mes para realizar el seguimiento a la ejecución de las actividades del convenio y de evaluación de avances y resultados alcanzados en concordancia con el POA presentado al inicio del contrato, que contarán con la participación del contratista y la Corporación;
- Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los Anexo No. 1, 2 y 3.
- Para el desarrollo del objeto del convenio se deberá realizar las actividades que se exponen a continuación, presentar los verificables de los productos requeridos así:

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

No.	Componente	Actividades	Producto	Verificables
1	Planificación de actividades de contrato	Elaborar del Plan Operativo de Actividades y Cronograma de Actividades Elaborar Cronograma de Actividades	Un Plan Operativo de Actividades y Cronograma de Actividades	Un documento
2	Divulgación Educativa del proceso de declaratoria	Curso presencial de cualificación de actores hacia la construcción colectiva de una estrategia de Gobernanza. Realizar gira de intercambio de experiencia con los actores de las áreas protegidas del SIDAP	Un Taller Una Gira	Actas/memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico
3	Revisión, ajustes y/o consolidación de los productos existentes de la Fase I de aprestamiento (Preparación).)	Valoración de la iniciativa Estado del arte de la información social Caracterización, Identificación y descripción de actores Elaboración de documento con las condiciones socioeconómicas y culturales	Consolidar el documento de valoración del área que incluye, Excel con el directorio de los actores, momentos de participación, la identificación y priorización de actores. Recopilar y documentar las Actas/memorias, listado asistencia, fotos de las reuniones del proceso de declaratoria. Revisión y consolidación del documento estado del arte de la información social, económica y cultural	Una base de datos en formato Excel que incluyen caracterización y priorización, así como definición de momentos de participación construida colectivamente. - Un Informe Un Documento que contenga la revisión preliminar de la información identificada (descripción básica del contenido de la información revisada), base cartográfica inicial que

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

No.	Componente	Actividades	Producto	Verificables
		Canales de comunicación: Implementación de una estrategia de participación de los actores	Revisión, actualización y consolidación de base de datos de las entidades, Generar cartas de consulta a las diferentes entidades, radicados de envío y seguimiento de la solicitud. Revisión y actualización del documento con la estrategia general de información y los planes de divulgación, difusión para todas las etapas del proceso Elaboración del documento síntesis para concepto previo favorable Análisis de integridad y viabilidad	contenga los límites del área protegida, la infraestructura básica, vías, división político administrativa con corregimientos, centros poblados, si no hay información, con puntos de GPS; distribución por cuencas, autoridades ambientales, áreas protegidas locales y colindantes, información base recogida con criterios para la designación del área como protegida Cartas de consulta a las diferentes entidades elaboradas Acuerdos con los actores que contienen: - Cronograma de trabajo (agenda conjunta de la Fase de Formulación) - Estrategia de comunicación y participación con los actores - Definición de logística (sitios de encuentro, responsables, espacios y mecanismos de socialización, etc.) - Agendas, actas, acuerdos, listados de asistencia, registro fotográfico* - Copia de presentaciones, metodología empleada, actas de talleres reuniones gira, listados de asistencia, registro fotográfico* - Actas o memorias de socialización - Salida de reconocimiento del área (equipo técnico completo) – - Se considera que esta es la información básica para iniciar el proceso Un Documento síntesis

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

No.	Componente	Actividades	Producto	Verificables
4	Revisión, ajustes y/o consolidación de los productos existentes de la Fase II de aprestamiento (Diagnostico).	Identificación y descripción de actores.	Revisión y actualización del documento con la estrategia general de información y los planes de divulgación, difusión para todas las etapas del proceso.	Un documento
		Participación de los actores	Informes (memorias o actas) de talleres de cualificación de actores en áreas protegidas y temas de interés de la guía declaratoria SIDAP.	Un documento
		Formulación Componente Diagnóstico: Base técnica y análisis de la propiedad, sectorial y jurídico.	Estructurar el documento Base técnica y análisis de la propiedad, sectorial y jurídico que incluya: Análisis de información recopilada sobre todas las actividades, proyectos públicos y privados identificados, autorizaciones y solicitudes existentes en materia sectorial.	Actas, listados de asistencia, registro fotográfico
		Formulación Componente Diagnóstico: Definición de objetivos y objetos de conservación, análisis de conectividad e integridad, delimitación y propuesta de categoría de manejo.	Estructurar y consolidar el análisis de la base técnica (Criterios biofísicos, criterios socioeconómicos y culturales) para establecer el estado de conservación del área, las oportunidades y limitantes para su protección.	Un documento
		Estructurar y consolidar el documento diagnostico que incluye	Revisar y actualizar el documento con análisis fragstats, que incluye evaluación de la conectividad del área con otras áreas protegidas y estrategias complementarias de conservación y definición de categoría de manejo y nivel de gestión.	Un documento

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

No.	Componente	Actividades	Producto	Verificables
		Análisis de cambio climático (metodología ARCA)- Análisis de sistemas productivos- Análisis cuantitativos de las contribuciones de la naturaleza.	Elaboración del documento síntesis para concepto previo favorable Análisis de integridad y viabilidad	Un documento Un documento
5	Revisión, ajustes y/o consolidación de los productos existentes de la Fase II de Ordenamiento (Zonificación y Régimen de usos).)	Definición de zonificación y régimen de usos Validación y concertación del ordenamiento Definición de la función amortiguadora	Ajustar y revisar los Planos o archivos shape de la cartografía de la zonificación y la función amortiguadora. Estructurar y consolidar el Documento con la propuesta de zonificación y actividades y usos permitidos. Reuniones con actores para la definición de zonificación y régimen de usos Reuniones con actores para el proceso de formulación del plan de manejo (Definición de acuerdos sobre ordenamiento)	Plano de zonificación, documento que sustente el componente de ordenamiento (justificación de zonificación, régimen de usos y propuesta de zona con función amortiguadora, tabla resumen de zonificación, tabla resumen de régimen de usos y tabla resumen con propuesta de zona con función amortiguadora) Un Documento. Actas/memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales. Cuadro resumen de actividades sociales y tabla de sistematización de asistencias. Actas/memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales. Cuadro resumen de actividades sociales y tabla de sistematización de asistencias.

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

No.	Componente	Actividades	Producto	Verificables
6	Formular participativamente el Componente Estratégico del Plan de Manejo	Construcción de los principios rectores del plan de manejo y la estrategia de gobernanza Implementación de la herramienta para medir la efectividad en el manejo del área Construcción y concertación de los objetivos de gestión, estrategias y proyectos del plan de acción Construcción estrategia de sostenibilidad financiera (incluye brecha financiera) del componente estratégico	Ajustar y consolidar el Documento con la estrategia de gobernanza Documento con análisis de efectividad de manejo del área protegida Reuniones con actores para generar acuerdos sobre la gestión del área protegida (Comité de comanejo). Actas/memorias, listados de asistencia, fotos. Documento estratégico, incluye objetivos de gestión, proyectos, análisis de brecha financiera y estrategia de sostenibilidad	Un Documento Un documento Actas/memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales. Cuadro resumen de actividades sociales y tabla de sistematización de asistencias Un documento con análisis de efectividad de manejo del área protegida, incluye objetivos de gestión, proyectos, análisis de brecha financiera y estrategia de sostenibilidad Un Documento estratégico,
7	Formular participativamente del Plan de Manejo	Visión y principios rectores del Plan de Manejo Síntesis diagnóstica	Revisar y ajustar los Planos o archivos shape con la información cartográfica que resultaron del componente diagnóstico, acorde a especificaciones de la CVC. Versión actualizada al momento de la formulación. Documento Técnico de Soporte-DTS del plan de manejo. Documento	Revisar y ajustar los Planos o archivos shape con la información cartográfica que resultaron del componente diagnóstico, acorde a especificaciones de la CVC. Versión actualizada al momento de la formulación. Entregar toda la información cartográfica en los formatos y guía de la CVC para entrega de información SIG a la CVC, según el **Anexo 3**. Documento Técnico de Soporte-DTS del plan de manejo.

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

No.	Componente	Actividades	Producto	Verificables
		Elaboración documento Técnico soporte Plan de Manejo Socialización documento final del Plan de Manejo y Declaratoria	Reuniones con actores para generar acuerdos sobre la Estrategia de sostenibilidad financiera del área protegida, Objetivos de gestión y Formulación de las estrategias del plan de estratégico o de acción .	Documento informe de la implementación de la estrategia de información, divulgación o difusión Estructurar y consolidar el documento acuerdo para declaratoria y adopción del plan de manejo Actas/memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales. Cuadro resumen de actividades sociales y tabla de sistematización de asistencias
8	DECLARATORIA (FASE III DECLARATORIA O AMPLIACION)	Presentación documento síntesis Elaboración de acuerdos para declaratoria Socialización final – Sistematización proceso social	Estructurar y consolidar el documento síntesis y documento técnico de soporte para la declaratoria, con los ajustes en caso de haber sido requeridos (Instituto de investigaciones competente para la zona de trabajo, que en el caso sería el IIAP... Elaborar y presentar el proyecto de Acuerdo para el Consejo Directivo de la CVC para declarar el área protegida y adoptar la zonificación y el régimen de usos. Hacer seguimiento a las acciones de formalización de la declaratoria Elaboración documento Técnico soporte Plan de Manejo Socialización documento final del Plan de Manejo y Declaratoria	Documento en medio impreso y digital en Word y con originales de presentaciones, anexos en Excel. Documento acto administrativo en medio impreso y digital en Word. Copias Correos, oficios, memorandos Documento síntesis en medio impreso y digital en Word.

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

No.	Componente	Actividades	Producto	Verificables
				Copia de presentaciones, Actas de talleres reuniones gira, listados de asistencia, registro fotográfico* Certificado de asistencia.
9	Adelantar formalización del proceso mediante la realización de la consulta previa consulta previa del Plan de Manejo, protocolizar el Esquema de Gobernanza acordado, adoptar el Plan de Manejo.	Concertación ruta metodológica CVC - CCCN Presentación del Proyecto a la Junta del Consejo y RL	-Socialización del Inicio de la Preconsulta-Consulta previa con las localidades - veredas que integran la población del territorio colectivo.	Copia de presentaciones, Actas de talleres reuniones gira, listados de asistencia, registro fotográfico* Certificado de asistencia.
		Presentación del Proyecto Junta del Consejo - Asamblea General	-Capacitación y Cualificación a los Actores Étnico-territoriales; Acopio de Información vinculante al AP y a la ruta de Pre y Consulta previa entregada y recibida a satisfacción por el consejo comunitario.	Copia de presentaciones, Actas de talleres reuniones gira, listados de asistencia, registro fotográfico* Certificado de asistencia.
		Identificación de impactos y medidas de manejo (Junta de Consejo y CVC) Espacio autónomo Consejo Comunitario	Elaboración de documento que reflejen los impactos y las medidas de manejo con la declaratoria	Un documento
		Identificación de impactos y medidas de manejo (Asamblea General)	Elaboración de documento que reflejen los impactos y las medidas de manejo con la declaratoria	Copia de presentaciones, Actas de talleres reuniones gira, listados de asistencia, registro fotográfico* Certificado de asistencia.
		Definición de acuerdos de protocolización (Junta del Consejo y CVC)	Elaboración de documento evaluativo del estado de soportes técnicos DTS y jurídicos para Declaración.	Un documento Un documento
		Espacio autónomo Consejo Comunitario		

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

No.	Componente	Actividades	Producto	Verificables
		Acuerdos de protocolización (Asamblea General) Convocatoria oficial con La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - DANCP: Apertura, taller de impactos y medidas de manejo y protocolización de acuerdos Reunión oficial con La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP: Apertura, taller de impactos y medidas de manejo. Reunión oficial con La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP: Protocolización de acuerdos	Declaratoria del área protegida estimados-identificados y fichas respuesta elaboradas x situaciones correspondientes. taller de impactos y medidas de manejo y protocolización de acuerdos Taller de impactos y medidas de manejo Reunión de protocolización de acuerdos	Copia de presentaciones, Actas de talleres reuniones gira, listados de asistencia, registro fotográfico* Certificado de asistencia. Un documento Copia de presentaciones, Actas de talleres reuniones gira, listados de asistencia, registro fotográfico* Certificado de asistencia Copia de presentaciones, Actas de talleres reuniones gira, listados de asistencia, registro fotográfico* Certificado de asistencia Copia de presentaciones, Actas de talleres reuniones gira, listados de asistencia, registro fotográfico* Certificado de asistencia

5. Presentación de reportes e informes de avance del convenio

5.1. **Presentar el Plan de Operativo de Actividades POA**, Cronograma de actividades y se participara en la reunión de inicio con el supervisor, ocho días posterior a la suscripción del acta de inicio.

5.2. **Presentar reportes mensuales de avances.** Mensualmente se debe entregar un reporte ejecutivo que exponga los avances del convenio en sus diferentes objetivos y actividades; debe hacerse en cada parte un análisis de la meta programada versus la meta ejecutada hasta el periodo de reporte (expone dificultades presentadas y el manejo dado o previsto). Al reporte se debe anexar: POA actualizado de la vigencia en ejecución, relación de avances ejecución actividades.

5.3. **Presentar informes de avance de ejecución técnica del contrato** En desarrollo del contrato se deben presentar tres (3) informes de avance, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

a) **Informe Técnico**

- Informe de actividades desarrolladas en las diferentes etapas del contrato los cuales deben comprender como mínimo:

 - Antecedentes
 - Marco conceptual
 - Metodología utilizada
 - Actividades desarrolladas
 - Descripción de las Actividades desarrolladas en el marco del contrato de manera secuencial, en donde se describa metodología y los resultados obtenidos por actividad Programación de actividades posteriores
 - Resultados obtenidos
 - Conclusiones y recomendaciones

- POA actualizada con avances de ejecución de actividades
- Todo el material elaborado de manera participativa con la comunidad deberá entregarse en original a la CVC (registros de asistencia a los talleres y encuentros, cartografía social, encuestas etc.)

b) **Informe Financiero**

- Informe financiero de recursos ejecutados a la fecha (matriz financiera ejecución).
- Certificación de revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, en caso de haberse generado.

- Presentar mensualmente el pago del personal empleado en el desarrollo de las actividades del contrato al sistema de seguridad social (Salud, riesgo y pensión)

5.4. **Informe final de ejecución técnica del contrato.** Se entregará un informe final cuyo contenido mínimo es el siguiente:

a) Informe Técnico

- Informe final de actividades desarrolladas en ejecución del convenio, debe contener como mínimo:

 - Antecedentes
 - Marco conceptual
 - Metodología utilizada
 - Descripción de las Actividades desarrolladas en el marco del contrato de manera secuencial, en donde se describa metodología y los resultados obtenidos por actividad
 - Avances finales y resultados generales obtenidos
 - Conclusiones y recomendaciones

- Entregar tres (3) copias en formato análogo y una (1) digital de los productos finales generados en el marco del contrato, las cuales se entregarán a la CVC.

- Incluir un capítulo de lecciones aprendidas y otro de oportunidades de mejora o recomendaciones (adjuntar registro fotográfico de las diferentes actividades realizadas con memoria respectiva).

b) Informe Financiero

- Informe financiero de recursos ejecutados (matriz financiera ejecución).
- Certificación de revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, en caso de haberse generado.
- Cancelación de la cuenta en la cual se depositaron los recursos de contrato.
- Presentar mensualmente el pago del personal empleado en el desarrollo de las actividades del contrato al sistema de seguridad social (Salud, riesgo y pensión)

5.5. <u>Obligaciones de la CVC</u>

- Aportar los recursos técnicos y financieros para la ejecución de las actividades propias del contrato.

- Aportar al contrato la información oficial de la que disponga sobre el documento técnico de soporte formulado que debe ser ajustado.
- Aportar la información que disponga sobre aspectos técnicos, económicos, sociales y ambientales y facilitar el acceso e intercambio de la misma para el desarrollo del contrato
- Designar el Supervisor (a) y/o interventor para el seguimiento y revisión de los informes de avance y del informe final en el tiempo establecido, de tal forma que el ajuste y la aprobación de los mismos sea oportuna, y en consecuencia los desembolsos se realicen acorde con las necesidades de ejecución de las actividades.
- Aprobar el Plan Operativo de Actividades POA.
- Dar a la entidad contratante los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del contrato y en los resultados del mismo,

5.6. Obligación de Cumplimiento Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Dando cumplimiento al Documento CONPES 3874 de 2016, que establece la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), la cual contempla la prevención de uso de residuos no biodegradables como primera estrategia para su reducción; en coherencia con el Decreto N°0129 de 2020 de la Gobernación del Valle del Cauca y en cumplimiento de las funciones de Autoridad Ambiental en el Departamento, se adopta el cumplimiento de las siguientes medidas para los convinientes y/o contratistas de la Corporación:

- Suministrar utensilios reutilizables y/o biodegradables en eventos o reuniones al interior de las instalaciones de la Corporación o en sitios externos (auditorios, salones, aulas o recintos comunales y/o comunitarios).
- Preferiblemente suministrar alimentos de procedencia orgánica, suministrados por productores de la región; de tal manera que, con el desarrollo del convenio, obra o actividad, se contribuya con el uso de bienes y servicios locales.

6. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Valor del contrato: Es la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS ($ 463.000.000) M/cte., incluido IVA.

Vigencia 2024: Ciento nueve millones Mcte ($109.000.000)
Vigencia 2025: Trescientos cincuenta y cuatro millones de pesos Mcte ($354.000.000)

Plazo de Ejecución: A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de octubre de 2025

Lugar de Ejecución: Territorio colectivo del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Bajo Calima, zona rural del Distrito de Buenaventura –Departamento del Valle del Cauca.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y SU JUSTIFICACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

La Ley 2160 de 2021 "*Por medio de la cual se modifican la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007*", establece en su artículo 1, que se modifica el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así: ***"ARTÍCULO 6°. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.*** *Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.*

Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados par el Ministerio de: Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los consorcios y uniones temporales."

El artículo 2 de la Ley 2160 de 2021 que incluye el literal m) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

M). Los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades."

De igual manera, los numerales 10 y 11 del artículo 11 del Decreto 1745 de 1995, "Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "Tierras de las Comunidades Negras" y se dictan otras disposiciones", disponen como funciones de la Junta del Consejo Comunitario: "*10. Administrar, con base en el reglamento y las normas vigentes, el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, y concertar la investigación en las Tierras de las Comunidades Negras. 11. Presentar, concertar, ejecutar y hacer seguimiento a proyectos y programas con entidades públicas y privadas para el desarrollo económico, social y cultural de su comunidad.*"

Que según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos, de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica encargada por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Que la Ley 99 de 1993 en su Artículo 31 Numeral 21, faculta a las corporaciones autónomas para celebrar contratos con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la

mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de funciones administrativas.

"Celebrar contratos y contratos con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas

"Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras, a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente"

Para la Corporación, es viable adelantar esta contratación con un Consejo Comunitario de Comunidad Negra, con el propósito de garantizar la participación efectiva de la población, dadas las condiciones de vulnerabilidad de la comunidad, como grupos diferenciados y de especial protección, teniendo en cuenta que el Decreto 1745 de 1995, destaca que el Consejo Comunitario ejerce la administración interna dentro de las tierras de las comunidades negras, y que es este, el que debe velar por la conservación y protección de los recursos naturales. Así las cosas, cada que se pretenda tomar decisiones que afecten al grupo étnico, se debe consultar previamente a la comunidad, con el objetivo de proteger la integridad social, cultural y económica de los pueblos.

Lo anterior, determina la necesidad de la Corporación de realizar el presente contrato, con un Consejo Comunitario de Comunidad Negra, teniendo en cuenta que éstos son quienes ejercen la máxima autoridad dentro de dichos territorios.

En este sentido, las Corporaciones Autónomas Regionales y los Consejos Comunitarios, en su marco funcional están facultados para suscribir contratos en el marco de la nueva regulación, con el fin de desarrollar o ejecutar actividades que se enmarcan en su objeto social, legal o constitucional, en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Art. 2 de la C.P.

Identificación del Contrato: *Contrato de Prestación de Servicios.*

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para ser tenidos en cuenta en el estudio de la oferta, cuando se realiza el análisis del sector, la actividad económica debe estar relacionada con objetos a convenir similares a la presente contratación y por códigos UNSPSC, para lo cual se realizó el estudio de los históricos de los procesos de contratación relacionados con el objeto del servicio a contratar proveniente de la fuente SECOP II, en el cual se puede observar que el valor del contrato varía dependiendo de la ubicación geográfica del Consejo Comunitario y las necesidades propias del territorio..

Así, para establecer el valor del presupuesto oficial se ha tenido en cuenta que los precios de referencia se ajustan a la zona y a las condiciones del proyecto, incluyendo la mano de obra, los materiales, los insumos a utilizar y el transporte terrestre requerido, se tienen en cuenta las afectaciones del IVA y otros impuestos. Es importante resaltar que, para el proceso, el histórico de contrataciones sirve teniendo en cuenta las características propias los territorios de comunidades negras; sin embargo, no son plenamente comparativas ya que presentan variaciones significativas en sus valores, toda vez que los servicios adquiridos por la Entidad varían, dependiendo el territorio donde se va a realizar el proyecto.

Se concluye entonces que en el marco del contexto económico para la Implementación del contrato cuyo objeto es "Adelantar la fase III de la declaratoria y consulta previa para declarar un área protegida pública en el territorio del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Rio Calima, sector de la Quebrada Ordoñez, ubicado en la zona rural del Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca" en el tiempo considerado, según la volatilidad de los precios, la situación atípica del mercado y todas las demás variables enunciadas anteriormente, se define en la suma de CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 109.000.000) M/cte., incluido IVA, suma que comprende los costos directos e indirectos que conlleve la contratación, incluidas las retenciones y deducciones en que incurra el CONTRATISTA en tiempo presente, para la ejecución del objeto contractual.

Presupuesto oficial
Información presupuestal:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental.

Área 1008: DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL PACIFICO – OESTE

Área de Responsabilidad: 1008661 DAR Pacifico-Oeste-Calima-BUENAVENTURA

Programa 02: Conservación de la diversidad y sus servicios ecosistémicos

Proyecto 0201: Caracterización de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y formulación de alternativas para conservación.

Actividad 0002: Identificar la ruta para la declaratoria de nuevas áreas protegidas públicas o ampliación de las existentes.

Recurso-Fuente: 1251 Excedentes financieros- Rendimientos financieros

Vigencia	Fuente	Imputación	Valor
2024	1251	820020100020016008	$109.000.000,oo
2025	1243	0020100020016008	$354.000.000 oo
		Valor Total	**$463.000.000**

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

PRESUPUESTO DE LOS PROCESOS DE PARTICPACION

OBJETIVOS	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	INDICADOR DE LA ACTVIDAD	FUENTE DE VERFICACION	CANTIDAD	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SUBTOTAL	VALOT TOTAL
Divulgación y educación ambiental del proceso de declaratoria	Reunión de socialización con entidades, organizaciones y consejo comunitario	Reunión	Actas/memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales. Cuadro resumen de actividades sociales y tabla de sistematización de asistencias.	1	Alimentación	Refrigerios	80	$ 15.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000
						Almuerzo	80	$ 25.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000
					papeleria , materiales e	Global	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000
					transporte interno de personal	Viaje ida y vuelta	160	$ 20.000	$ 3.200.000	$ 3.200.000
									$ 6.650.000	$ 6.650.000
	Curso presencial de cualificación de actores hacia la construcción colectiva de una estrategia de Gobernanza.	Taller	Actas/memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales. Cuadro resumen de actividades sociales y tabla de sistematización de asistencias. (JUNTA DIRECTIVA Y ACTORES)	1	Alimentación	Refrigerios	60	$ 15.000	$ 900.000	$ 900.000
						Almuerzo	30	$ 25.000	$ 750.000	$ 750.000
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000
					papeleria , materiales e	Global	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000
					transporte interno de personal	Viaje ida y vuelta	60	$ 20.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000
									$ 3.100.000	$ 3.100.000
	Realizar gira de intercambio de experiencia con los actores de las áreas protegidas del SIDAP	Gira	Actas/memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales. Cuadro resumen de actividades sociales y tabla de sistematización de asistencias.	1	Alimentación	Refrigerios	60	$ 15.000	$ 900.000	$ 900.000
						Almuerzo	30	$ 30.000	$ 900.000	$ 900.000
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000
					papeleria , materiales e	Global	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000
					transporte interno de personal	Viaje ida y vuelta	60	$ 100.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
									$ 8.100.000	$ 8.100.000
SUBTOTAL DE LA ACTVIDAD										$ 17.850.000

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	INDICADOR DE LA ACTVIDAD	FUENTE DE VERFICACION	CANTIDAD	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SUBTOTAL	VALOT TOTAL
Revisión, ajustes y/o consolidación de los productos existentes de la Fase II de aprestamiento (Diagnostico).	Talleres de cualificación de actores en áreas protegidas y temas de interes de la guia declaratoria SIDAP.	talleres	Actas, /memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales	2	Alimentación	Refrigerios	160	$ 15.000	$ 2.400.000	$ 4.800.000
						Almuerzo	80	$ 25.000	$ 2.000.000	$ 4.000.000
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 300.000
					papeleria, materiales e insumos	Global	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 200.000
					transporte interno de personal	Viaje ida y vuelta	160	$ 20.000	$ 3.200.000	$ 6.400.000
									$ 7.850.000	$ 15.700.000
SUBTOTAL DE LA ACTVIDAD										$ 15.700.000
Revisión, ajustes y/o consolidación de los productos existentes de la Fase II de Ordenamiento (Zonificación y Régimen de usos).	Reuniones con actores para la definición de zonificación y régimen de usos Reuniones con actores para el proceso de formulación del plan de manejo (Definición de acuerdos sobre ordenamiento	talleres	Actas, /memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales	2	Alimentación	Refrigerios	160	$ 15.000	$ 2.400.000	$ 4.800.000
						Almuerzo	80	$ 25.000	$ 2.000.000	$ 4.000.000
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 300.000
					papeleria, materiales e insumos	Global	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 200.000
					transporte interno de personal	Viaje ida y vuelta	160	$ 20.000	$ 3.200.000	$ 6.400.000
									$ 7.850.000	$ 15.700.000
SUBTOTAL DE LA ACTVIDAD										$ 15.700.000

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	INDICADOR DE LA ACTVIDAD	FUENTE DE VERFICACION	CANTIDAD	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SUBTOTAL	VALOT TOTAL
Formular participativamente del Plan de Manejo	Visión y principios rectores del Plan de Manejo, Estrategia de gobernanza, línea base en la efectividad y el manejo, síntesis diagnóstica, Estrategia de sostenibilidad financiera del área protegida, objetivos de gestión, Formulación de las estrategias del plan de estratégico o de acción,.Elaboración documento Técnico soporte Plan de Manejo,	Reunion con actores para generar acuerdos sobre la Estrategia de sostenibilidad financiera del área protegida	Actas, /memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales-	1	Alimentación	Refrigerios	160	$ 15.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000
						Almuerzo	80	$ 25.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000
					papelería , materiales e insumos	Global	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000
					transporte interno de personal	Viaje ida y vuelta	160	$ 20.000	$ 3.200.000	$ 3.200.000
									$ 7.850.000	$ 7.850.000
	Socialización documento final del Plan de Manejo y Declaratoria	Jornada de trabajo con la comunidad Presentación y concertación final del Plan de manejo...Intercambio de la información vinculante y contexto (DTS, Plan Estratégico de Manejo, Proyecto Actos Administrativos y Estrategia Gobierno-Gobernanza) -	Presentar Actas, /memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales jornada de trabajo para definir participativamente el esquema de comanejo del área a declaradeclarar.	1	Alimentación	Refrigerios	160	$ 15.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000
						Almuerzo	80	$ 25.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000
					papelería , materiales e	Global	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000
					transporte interno de personal	Viaje ida y vuelta	160	$ 20.000	$ 3.200.000	$ 3.200.000
									$ 7.850.000	$ 7.850.000
SUBTOTAL DE LA ACTVIDAD										$ 15.700.000

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	INDICADOR DE LA ACTVIDAD	FUENTE DE VERFICACION	CANTIDAD	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SUBTOTAL	VALOT TOTAL
Adelantar formalización del proceso mediante la realización de la consulta previa consulta previa del Plan de Manejo, protocolizar el Esquema de Gobernanza acordado, adoptar el Plan de Manejo	Concertación ruta metodológica CVC - CCCN Presentación del Proyecto a la Junta del Consejo y RL Presentación del Proyecto Junta del Consejo - Asamblea General	Talleres	Citación-Convocatoria, actas, /memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales	2	Alimentación	Refrigerios	160	$ 15.000	$ 2.400.000	$ 4.800.000
						Almuerzo	80	$ 25.000	$ 2.000.000	$ 4.000.000
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 300.000
					papeleria, materiales e insumos	Global	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 200.000
					transporte interno de personal	Viaje ida y vuelta	160	$ 20.000	$ 3.200.000	$ 6.400.000
									$ 7.850.000	**$ 15.700.000**
	Identificación de impactos y medidas de manejo(Junta de Consejo y CVC) Espacio autónomo Consejo Comunitario Identificación de impactos y medidas de manejo(Asamblea General	Talleres	Actas, /memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales	2	Alimentación	Refrigerios	160	$ 15.000	$ 2.400.000	$ 4.800.000
						Almuerzo	80	$ 25.000	$ 2.000.000	$ 4.000.000
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 300.000
					papeleria, materiales e insumos	Global	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 200.000
					transporte interno de personal	Viaje ida y vuelta	160	$ 20.000	$ 3.200.000	$ 6.400.000
									$ 7.850.000	**$ 15.700.000**
	Definición de acuerdos de protocolización (Junta del Consejo y CVC) - Espacio autónomo Consejo Comunitario - acuerdos de protocolización (Asamblea General)	Talleres	Actas, /memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales	2	Alimentación	Refrigerios	160	$ 15.000	$ 2.400.000	$ 4.800.000
						Almuerzo	80	$ 25.000	$ 2.000.000	$ 4.000.000
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 300.000
					papeleria, materiales e insumos	Global	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 200.000
					transporte interno de personal	Viaje ida y vuelta	160	$ 20.000	$ 3.200.000	$ 6.400.000
									$ 7.850.000	$ 15.700.000
	Convocatoria oficial con La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa -DANCP: Apertura, taller de impactos y medidas de manejo y protocolización de acuerdos Reunión oficial con La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP: Apertura, taller de impactos y medidas de manejo Reunión oficial con La Dirección de la Autoridad Nacional de	Talleres	Actas, /memorias, listas de asistencia, presentaciones, registro fotográfico, documentos de trabajo originales	2	Alimentación	Refrigerios	160	$ 15.000	$ 2.400.000	$ 4.800.000
						Almuerzo	80	$ 25.000	$ 2.000.000	$ 4.000.000
					Alquiler de equipo audiovisual	Global	1	$ 92.815	$ 92.815	$ 185.630
					papeleria, materiales e insumos	Global	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 200.000
					transporte interno de personal	Viaje ida y vuelta	160	$ 20.000	$ 3.200.000	$ 6.400.000
									$ 7.792.815	$ 15.585.630
SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD										**$ 62.635.630**
VALOR TOTAL DE TALLERES										**$ 127.635.630**

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

PRESUPUESTO DE EQUIPO PROFESIONAL

Rubro	Cantidad	Unidad de medida	Meses	Dedicación	Valor Unitario ($)	Valor Total
Coordinador general	1	mes	12	TC	$ 6.000.000	$ 72.000.000
Biólogo apoyo coordinación	1	mes	7	TP	$ 4.380.000	$ 26.280.000
Profesional Social apoyo coordinación	1	mes	8	TP	$ 4.380.000	$ 30.660.000
Profesional SIG	1	mes	4	TP	$ 4.000.000	$ 16.000.000
Profesional - Sistemas Sostenibles	1	mes	3	TP	$ 4.000.000	$ 12.000.000
Profesional Ciencias Económicas	1	mes	2	TP	$ 4.000.000	$ 8.000.000
Profesional - Componente Biofísico	1	mes	3	TP	$ 4.000.000	$ 12.000.000
Abogado	1	mes	3	TP	$ 4.000.000	$ 8.000.000
Dinamizadores comunitarios	5	mes	7	TP	$ 1.500.000	$ 52.500.000
Apoyo Administrativo	1	mes	12	TC	$ 2.000.000	$ 24.000.000
SUBTOTAL PROFESIONALES		-	-	-	-	**$ 261.440.000**

CONSOLIDADO DE PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO

VALOR DEL OBJETIVO-ACTVIDAD	VALOR
Divulgación y educación ambiental del proceso de declaratoria	17.850.000
Revisión, ajustes y/o consolidación de los productos existentes de la Fase II de Ordenamiento Diagnostico	15.700.000
Revisión, ajustes y/o consolidación de los productos existentes de la Fase II de Ordenamiento (Zonificación y Régimen de usos)	15.700.000
Formular participativamente del Plan de Manejo	15.700.000
Adelantar formalización del proceso mediante la realización de la consulta previa consulta previa del Plan de Manejo, protocolizar el Esquema de Gobernanza acordado, adoptar el Plan de Manejo	62.685.630
Honorarios equipo técnico	261.440.000

VALOR TOTAL	389.075.630
IVA 19%	73.924.370
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**463.000.000**

Forma de pago

De acuerdo con el instructivo IN.0510.01 versión 02 de la CVC, los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el CONVINIENTE ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del contrato y el NIT del CONVINIENTE, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y con la firma para el manejo de la cuenta por quienes sean delegados por las partes que suscriben el contrato. La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente contrato y tendrá una contabilidad separada.

La CVC desembolsara de la siguiente manera:

Primer pago: Correspondiente al (31%) del valor total del contrato, una vez se presente por parte del contratista el 100% de la ejecución de las actividades de consolidación del documento de valoración del área que incluye, Excel con el directorio de los actores, momentos de participación, la identificación y priorización de actores, consolidación del documento de valoración del área que incluye, Excel con el directorio de los actores, momentos de participación, la identificación y priorización de actores; para lo cual deberá presentar las respectivas copias de los documentos/ verificables de los productos, a la radicación de los soportes para el trámite de dicho pago.

Segundo pago: Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez se presente por parte del contratista el 100% de la ejecución de las siguientes actividades: Revisión, ajustes y/o consolidación de los productos existentes de la Fase I de aprestamiento (Preparación), Revisión, ajustes y/o consolidación de los productos existentes de la Fase II de aprestamiento (Diagnostico) y Revisión, ajustes y/o consolidación de los productos existentes de la Fase II de Ordenamiento (Zonificación y Régimen de usos); para lo cual deberá presentar las respectivas copias de los documentos/ verificables de los productos, a la radicación de los soportes para el trámite de dicho pago.

Tercer pago: Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez se presente por parte del contratista el 100% de la ejecución de las siguientes actividades: Adelantar formalización del proceso mediante la realización de la consulta previa del Plan de Manejo, protocolizar el Esquema de Gobernanza acordado, adoptar el Plan de Manejo y Formular participativamente el Componente Estratégico del Plan de Manejo, Formular participativamente del Plan de Manejo ; para lo cual deberá presentar las respectivas copias

de los documentos/ verificables de los productos, a la radicación de los soportes para el trámite de dicho pago.

Cuarto y último pago: una vez se presente por parte del contratista el 100% de la ejecución de las siguientes actividades: Adelantar la fase III –Declaratoria (Presentación documento síntesis, Elaboración de acuerdos para declaratoria y Sistematización proceso social); para lo cual deberá presentar las respectivas copias de los documentos/ verificables de los productos, a la radicación de los soportes para el trámite de dicho pago., la presentación del 100% de ejecución financiera de los desembolsos realizados por la CVC así como la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de ley.

Documentos soporte para trámite de pago

Para Primer pago:

- Distribución presupuestal (original y 1 copia)
- Factura Electrónica de Venta – Representación Gráfica Validada ante la DIAN con Las firmas respectivas (original y 2 copias)
- Nota Crédito Electrónica (cuando aplique) - Representación Gráfica Validada ante La DIAN (original y 2 copias)
- Archivos XML impresos, tanto de la Factura Electrónica como de Nota Crédito electrónica (cuando aplique) (1 copia)
- Rut actualizado y generado con fecha no mayor a 30 días (1 copia)
- Acta de Entrega y Recibo Parcial (2 copias)
- Informe de supervisión (1 copia)
- Contrato (1 copia)
- Certificado de Registro Presupuestal (1 copia)
- Memorando de designación de supervisión (1 copia)
- Acta de Inicio (1 copia)
- Póliza aprobada (1 copia)
- Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal o Representante Legal (1 original)
- Certificación de la Cuenta Bancaria (1 copia)
- Demás documentos establecidos en la cláusula de forma de pago (1 copia)

Para pagos posteriores:

- Distribución presupuestal (original y 1 copia)
- Factura Electrónica de Venta – Representación Gráfica Validada ante la
- DIAN con las firmas respectivas (original y 2 copias)
- Nota Crédito Electrónica (cuando aplique) - Representación Gráfica Validada ante la DIAN, (original y 2 copias)
- Archivos XML impresos, tanto de la Factura Electrónica como de Nota Crédito electrónica (cuando aplique) (1 copia)
- Rut actualizado y generado con fecha no mayor a 30 días (1 copia)
- Acta de Entrega y Recibo Parcial (2 copias)

- Informe de supervisión (1 copia)
- Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal o Representante Legal (1 original)
- Demás documentos establecidos en la cláusula de forma de pago (1 copia)

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La CVC plantea la necesidad de contratar con un Consejo comunitario de Comunidades negras.

- **Experiencia del Proponente:** La CVC aspira celebrar el contrato con el Consejo Comunitario de Comunidad Negra del Río Bajo Calima, zona rural del Distrito de Buenaventura –Departamento del Valle del Cauca., quien cuenta con experiencia e idoneidad en la implementación de proyectos socios ambientales y comunitarios, quien deberá aportar como mínimo dos (2) certificaciones que lo demuestren.

- **Equipo de trabajo**: Dicha organización deberá contar con un equipo de trabajo mínimo para el desarrollo de las actividades propuestas en el presente estudio, conformado de la siguiente forma:

NOTA: Los profesionales serán requeridos según las actividades a desarrollar, es decir no serán requeridos durante todo el desarrollo del contrato sino requeridos por metas o actividades a desarrollar, solo el profesional coordinador y los dinamizadores sociales serán requeridos por todo el tiempo de ejecución del contrato; al iniciar el contrato el contratista deberán presentar todo el equipo de trabajo para desarrollo de las actividades del contrato.

El contratista deberá garantizar la afiliación al personal contratado a los sistemas de seguridad social, e igualmente estar al día en los pagos de los aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato del profesional para el desarrollo específico de las actividades del presente contrato. Para efectuar los desembolsos establecidos deberá entregar copia de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado (este pago debe hacerse sobre el 40% del valor bruto del contrato para cada profesional (Art. 23 del Decreto 1703 de 2002), el porcentaje a pagar por salud es el 12,5% y el de pensión de 16% o presentar constancia del revisor fiscal o del Representante legal, y presentar las certificaciones respectivas durante la vigencia del contrato.

Componente temático	Perfil / Experiencia	Función en el equipo
Coordinador general	Un profesional con título Universitario de pregrado del núcleo básico del conocimiento perteneciente a las Áreas de la Antropología, la Biología, la Ingeniería Ambiental, la Agronomía, la Sociología o la administración ambiental. Con experiencia de mínimo de 24 meses en coordinación de proyectos de planificación ambiental (articulación de temáticas ambientales y sociales, trabajo en equipo, preparación de informes y elaboración de documentos, trabajo con	Dirigir la ejecución de las actividades al igual que la elaboración de los informes ejecutivos, técnicos y financieros y los productos finales. Consolidar los informes parciales e informe final. Coordinar los diferentes espacios para la realización de la consulta previa. Entregar toda la información de la literatura citada de los documentos generados.

Componente temático	Perfil / Experiencia	Función en el equipo
	grupos interdisciplinarios) y mínimo 12 meses en planificación de áreas protegidas o ecosistemas estratégicos. Las experiencias pueden sobreponerse y que demuestre la participación en un proceso de declaratoria de áreas protegidas públicas corriendo la ruta establecida por la resolución 1125 de 2015) y en procesos de consulta previa con grupos étnicos.	
Biólogo apoyo a la coordinación	Un profesional con Título Universitario de pregrado del núcleo básico del conocimiento perteneciente al área de la Biología, con experiencia mínima de 12 meses en evaluaciones rápidas de campo, y con experiencia mínima de 6 meses demostrada en al menos un proceso de declaratoria o planificación de áreas protegidas en donde se haya aplicado análisis de objetos de conservación.	Responsable de coordinar en conjunto con el Coordinador general la elaboración y la formulación del Diagnóstico Liderar los ejercicios de identificación de objetivos de conservación y priorización de objetos de conservación. Liderar los ejercicios de identificación de amenazas, presiones y fuentes de presión sobre los objetos de conservación, análisis de viabilidad, metas y estrategias de conservación, análisis de la estructura, función y composición del área objeto de actualización y ajuste. Debe manejar la metodología de PCA de TNC. Apoyar los talleres de cualificación que sean de su competencia o función. Aportar en la evaluación de cambio climático en relación con los objetos de conservación. Apoyar la formulación de criterios y construcción de línea base para definir o actualizar la zona con función amortiguadora. Apoyar en articulación con los demás profesionales de las propuestas de realinderación a que haya lugar. Deberá apoyar la interpretación de análisis Fragstat, en conjunto con el profesional de SIG. Deberá aportar al análisis de la zonificación y régimen de usos y a la formulación del plan estratégico de manera articulada. Realizar registro de información biológica en las bases de datos requeridas (SIB) Darwin core. Acompañar los espacios para la realización de la consulta previa.
Social apoyo a la coordinación	Profesional con Título profesional Universitario de pregrado del núcleo básico del conocimiento perteneciente a la Antropología o la Sociología o Trabajo Social con experiencia mínima de 18 meses en labores iguales o similares en las que conste que se hayan realizado alguna de las siguientes actividades: Relacionamiento con comunidades, diagnósticos socioeconómicos, relacionamiento con actores, resolución de conflictos, formación de actores, en procesos de organización y participación comunitaria tanto con	Responsable del diagnóstico socioeconómico; Debe articularse con el Jurídico y el productivo; Realizar el proceso de consulta previa. Liderar la propuesta de relacionamiento con el comité de comanejo y las comunidades e instituciones, así como el componente de capacitación en todos sus ámbitos, dar orientación a los restantes miembros del equipo en las estrategias pedagógicas y de relacionamiento a seguir con los diferentes actores sociales.

Componente temático	Perfil / Experiencia	Función en el equipo
	comunidades campesinas como étnicas; que incluya experiencia mínima de 6 meses en procesos de planificación de los recursos naturales (POMCAS, PORH, áreas protegidas o ecosistemas estratégicos entre otros), educación ambiental o sistemas productivos, o conservación ambiental, o gestión en áreas protegidas, con experiencia especifica de 1 año meses en trabajos participativos y seis (6) meses de realización de consulta previa con comunidades negras.	Liderar la caracterización de los actores. Debe participar en el ejercicio de actualización de objetivos y objetos de conservación, y es responsable de los objetivos y objetos culturales si se identifican, por tanto, deberá elaborar la PCA cultural de acuerdo a guía de TNC. Analizar en articulación con los demás profesionales las propuestas de realinderación a que haya lugar. Apoyar la formulación de criterios y construcción de línea base para definir o actualizar la zona con función amortiguadora. Elaborar las estrategias socio culturales y productivas (en la zona con función amortiguadora), así como las fichas de proyectos socioculturales. Deberá apoyar al componente productivo en la caracterización productiva. Liderar el proceso de gobernanza del área protegida. Apoyar el análisis de servicios ecosistémicos. Garantizar la inclusión de elementos intergeneracionales y de género para la gestión del área de estudio. Aportar en el análisis de cambio climático. Aportar al análisis de sistemas productivos. Apoyar con herramientas de cartografía social para la identificación de riesgos Levantar y analizar la información socioeconómica necesaria para la actualización del plan de manejo, para ello deberá diseñar las herramientas de trabajo y recolección de información social del proyecto. Apoyar el análisis de servicios ecosistémicos. Liderar la inclusión de elementos intergeneracionales/género para la gestión del AP.
SIG	Un profesional o tecnólogo del núcleo del conocimiento de la geografía, la ingeniería topográfica, agrícola, forestal o afines o la ingeniería civil, con experiencia mínima de 12 meses en el manejo de software de base de datos, manejo programas SIG, información geográfica y análisis de métricas del paisaje.	Liderar la recopilación, análisis, ajuste, actualización y construcción de la cartografía de las áreas. El cruce de la información existente sobre cobertura, uso, proyectos de desarrollo, polígonos mineros, entre otros. Apoyar la definición y construcción de la propuesta de ZFA Analizar en articulación con los demás profesionales las propuestas de realineación a que haya lugar. Elaborará en conjunto con el biólogo del proyecto el análisis del Fragstat, entre otros análisis de las métricas del paisaje que permitan la evaluación del estado de conservación de los Objetos y el área protegida.

Componente temático	Perfil / Experiencia	Función en el equipo
		Apoyar y construir la base cartográfica para los análisis de cambio climático. Apoyar la construcción cartográfica de los servicios ecosistémicos. Participar de talleres y reuniones del proceso cuando sea necesario. Revisión de los límites del área protegida de acuerdo a la cartografía y el acuerdo de declaratoria. Participar en el análisis del contexto del territorio del área protegida. Entregar toda la información cartográfica en los formatos y guía de la CVC según el Anexo 6. Apoyar al abogado para la elaboración de los planos prediales que se encuentran parcialmente dentro del área protegida e indicar el porcentaje de traslape y coordenadas de delimitación, con el fin de realizar la afectación de la porción de terreno que se encuentra afectada por el área protegida ante la Oficina de Instrumentos públicos. Además, apoyar en el análisis de ocupación y distribución de la tierra cuando haya lugar a él. Apoyar el análisis predial y de sistemas productivos.
Sistemas sostenibles	Un profesional del núcleo de conocimiento de la Agronomía, la ingeniería Agrícola, Forestal, Veterinaria o Afines, Administración Ambiental, con experiencia de mínimo 12 meses con comunidades, sistemas sostenibles o planificación predial.	Responsable del componente productivo del diagnóstico. Apoya la zonificación y es responsable del régimen de usos del área protegida, analizando los aspectos físicos del suelo, pendientes, sistemas productivos, suelos de protección, caracterización de los sistemas productivos con base en los lineamientos del minambiente. Igualmente, en la identificación de presiones y fuentes de presión de los OC y la construcción de líneas de manejo de reconversión productiva y fichas de proyectos productivos agropecuarios o de productos forestales no maderables. Apoyar en la generación de criterios y construcción de información para la propuesta de ZFA, con base en el análisis del estado y las presiones sobre los objetos de conservación Debe considerar la variable socioeconómica y productiva en la caracterización como insumo para la zonificación del área. Apoyar en el análisis de servicios ecosistémicos y cambio climático. Apoyar en talleres y reuniones del proceso cuando sea necesario. Analizar las buenas prácticas agrícolas del área protegida. Analizar si el área protegida tiene vocación de turismo de naturaleza como sistema productivo.

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

Componente temático	Perfil / Experiencia	Función en el equipo
Componente económico /financiero/ sostenibilidad	Un Profesional del núcleo del conocimiento de las ciencias económicas con experiencia mínima de 12 meses en labores iguales o similares en las que conste que se hayan realizado alguna de las siguientes actividades: análisis de servicios ecosistémicos, sostenibilidad financiera, negocios verdes, análisis de brecha financiera, economía ambiental, elaboración de planes de negocio o estrategias de sostenibilidad en áreas protegidas, y evaluación social y ambiental de proyectos.	Responsable de liderar la caracterización y valoración de servicios ecosistémicos, construcción de información de línea base, análisis sectoriales e identificación de oportunidades en el territorio para la gestión, análisis de información para identificación de oportunidades en el territorio para la gestión de información e Implementación de cadenas de valor, análisis de estrategias de manejo asociadas al sector productivo en la gestión del área protegida. Elaborar estrategia de sostenibilidad financiera para el área protegida.
Biofísico	Un profesional del núcleo del conocimiento de la Ingeniera Agrícola, Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines, Forestal y Afines e ingeniería civil y afines, con experiencia mínima 12 meses en análisis de la información biofísica (hidroclimatológica, hidrológica, geomorfológica, geológica, ecosistémica, coberturas, amenazas y riesgos, entre otros aspectos) y en el componente cambio climático (ARCA) considerando los lineamientos del Minambiente.	Responsable del componente biofísico del diagnóstico hidroclimatológica, hidrológica, geomorfológica, geológica, ecosistémica, coberturas, amenazas y riesgos, entre otros aspectos). Identificación de servicios ecosistémicos. Liderar el análisis de cambio climático (Análisis ARCA). Apoyar en la generación de criterios y construcción de línea base para la ZFA Deberá aportar al análisis de la zonificación y régimen de usos de la reserva desde los componentes físicos, identificará las estrategias desde el componente y elaborará con base en la información de su responsabilidad y el trabajo de equipo, las fichas de proyectos si se consideran pertinentes.
Aspectos legales	Un profesional del núcleo del conocimiento del derecho, con experiencia mínima de 18 meses en estudios de títulos o análisis predial y demostrar con al menos 6 meses su conocimiento de la legislación ambiental.	Revisión con apoyo del profesional SIG de la cartográfica y los acuerdos de declaratoria. Realizar capacitaciones en aspectos jurídicos de las áreas protegidas, realizar estudio de títulos; análisis de la estructura de la tenencia, debe articularse con el componente social, de sistemas productivos y el profesional de SIG. Analizar las respuestas de consultas sectoriales. Analizar en articulación con los demás profesionales las propuestas de realineación a que haya lugar. Realizar los diagnósticos jurídicos de predios que se encuentren total y parcialmente dentro del área protegida, así como para aquellos que se encuentran parcialmente afectados por el AP, elaborando la ficha en la cual se indique el porcentaje de afectación, coordenadas de delimitación de la porción de terreno traslapada y organización de documentación para registro en instrumentos públicos. Realizar el contexto jurídico de las áreas circunvecinas de las áreas protegidas para su posible ampliación en el caso de que aplique. Proyectar acuerdo de adopción del plan de manejo ajustado del área protegida regional.

Componente temático	Perfil / Experiencia	Función en el equipo
		Acompañar los diferentes espacios para la realización de la consulta previa.
Dinamizadores	5 personas de la comunidad de las zonas de influencia directa del proyecto	Realizar, participar, convocar, difundir todas las actividades del convenio. Promover la participación activa en los procesos y actividades del convenio.
Apoyo Administrativo	Un profesional, técnico o tecnólogo del núcleo del conocimiento de la contabilidad, con experiencia específica en al menos 12 meses en ejecución de proyectos e informes financieros.	Apoyo administrativo, contable y financiero. Sistematizar la información contable y financiera, construir los informes financieros del convenio.

Requisitos a presentar por parte del Proponente.

Para que la Entidad pueda verificar la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata la presente contratación, se requiere que el invitado presente la siguiente documentación:

Documentos de carácter Jurídicos

a. Carta de aceptación y presentación del contrato, debidamente firmada para el desarrollo del objeto del contrato, en la misma deberá manifestar expresamente que son de su conocimiento y acepta todas las condiciones plasmadas en el análisis del sector y en el estudio previo, las cuales hacen parte integrante del contrato que para el efecto se suscriba.
b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de su representante legal y de la libreta militar, si es varón menor de 50 años, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017.
c. Certificado de Alcaldía municipal donde conste la ubicación del Consejo Comunitario, la inscripción de la Junta y de su representante legal.
d. Autorización por parte de la Junta del Consejo Comunitario al Representante legal para suscribir contrato. Para el caso de los consejos comunitarios, el representante legal deberá contar con previa aprobación de la Junta del Consejo Comunitario, para celebrar contrato y administrar los beneficios derivados de los mismos, de conformidad con el artículo 2.5.1.2.12 del Decreto 1066 de 2015.
e. Reglamento interno del consejo comunitario.
f. Formato único de declaración juramentada de bienes y rentas de la función pública del representante legal.
g. Rut del Consejo Comunitario actualizado, expedido por la DIAN.
h. El Consejo deberá presentar certificación de inscripción en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y las Organizaciones de Base del Ministerio del Interior.
i. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud social integral, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un tiempo no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación.

j. Hoja de vida de la función pública.
k. REDAM

Documentos que la organización autoriza consultar a CVC:

a. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la organización y del representante legal, expedido por la Controlaría General de la República.
b. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la organización y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
c. Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional.
d. Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional.
e. Verificación de inhabilidades por delitos sexuales
f. Certificado expedido por el Portal Anticorrupción de Colombia (PACO)

Experiencia de la organización

a. Documentación que acredite experiencia de la organización en la implementación de proyectos socio ambientales y comunitarios
b. Experiencia del equipo ejecutor: Para efectos de evaluar la formación y experiencia de los profesionales a vincular al contrato, se debe anexar la siguiente información:

- ✓ Hojas de Vida
- ✓ Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios en los casos que aplique.
- ✓ Para cada trabajo relacionado se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante.
- ✓ Los facilitadores deberán presentar la hoja de vida y una constancia no mayor a treinta (30) días, en la que demuestre que se encuentra inscrito en el censo interno del consejo comunitario y una certificación, aval o autorización que conste que es el facilitador designado por la Junta de Consejo.

El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente. (Anexo 4. Se anexa matriz de riesgo).

11. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Consejo Comunitario deberá constituir a favor de la CVC, una Garantía que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en el contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por una garantía bancaria la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos se ajustará a los límites, contrato existencia y extensión del riesgo amparado. Los riesgos a ampararse son:

Cumplimiento del contrato, cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

Calidad del servicio, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta y con vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más, contados a partir del recibo a entera satisfacción del objeto contractual. El anterior amparo se solicita, toda vez que cubre a la entidad contra los perjuicios derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuanto a las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Pago salarios de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por un valor del 10% del valor total del contrato durante el término y duración igual a la del contrato más tres (3) años a partir de la expedición de la póliza.

12. NO APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES

Según lo estipulado en el literal D del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente, "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados para la modalidad de selección de Contratación Directa"

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El contrato será supervisado en los aspectos técnicos, contables, financieros y administrativos por un profesional de la CVC designado por la Dirección General de la CVC, el supervisor designado deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Interventoría y Supervisión de la CVC vigente.

14. PUBLICIDAD

Se realizará el procedimiento siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en el SECOP II teniendo en cuenta la transaccionalidad.

15. INDEMNIDAD CONTROL JUDICIAL, DISCIPLINARIO Y FISCAL

En el marco de sus competencias constitucionales y legales, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las Contralorías Territoriales, la Procuraduría General de la Nación y la Rama Judicial, ejercerán un control judicial, disciplinario y fiscal, según corresponda, sobre los recursos públicos que se van a ejecutar con los contratos celebrados con Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 9° del artículo 2 de la Ley 2160 de 2021.

16. COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE:

La presente contratación se considera sostenible porque satisface las necesidades tanto de la Corporación como del Consejo Comunitario beneficiado, contribuyendo con la protección de los recursos naturales, reduciendo el consumo de los recursos e incluyendo aspectos de consolidación socio cultural.

- 7 NOV. 2024

HELEM ALEXANDER RUIZ PALACIOS
Director Territorial DAR Pacifico Oeste

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Se anexa: Matriz de riesgo

Elaboró: Edna Roció Santamaria Medina. Profesional Especializado

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1.	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en el equipo profesional del quipo ejecutor	Retrasos en el inicio de la ejecución del contrato conllevando al retraso en el cronograma del contrato y al no cumplimiento de las metas de plan de acción de las vigencias ejecutadas. 2024-2025	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitar cambio de hoja de vida por perfil igual o superior en el menor tiempo posible, una vez se detecte la ausencia del profesional	1	2	3	Bajo	Si	CVC-Contratista	Inmediato	Inmediato	Cambio y aprobación de nueva hoja de vida y reprogramación de actividades	Inmediato

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Especifico	Externo	Ejecución	Natural	Eventos naturales catastróficos que deterioren rutas de acceso o dificulten el acceso vía mar de ser el caso	Inundaciones, terremoto, avenidas torrenciales, sismos, crecientes que puedan afectar el desarrollo de las metas del contrato y por ende las metas del Plan de Acción de las vigencias ejecutadas 2024-2025	4	4	5	Medio	CVC-Contratista	Reprogramación de desarrollo de actividades y/o de ser necesario la suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades.	3	2	5	Medio	Si	CVC-Contratista	Inmediato	Inmediato	Verificación de avance del desarrollo de las actividades mediante reuniones, para toma de decisiones en la necesidad de continuar o levantar la suspensión	Semanal

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

														Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
3	Específico	Externo	Ejecución	Social, Ambiental	Afectación por dinámicas sociales propias para procesos de concertación de desarrollo de actividades	Retrasos en los proceso participativos los que llevaría al retraso del cronograma de actividades del contrato y al posible incumplimiento de las metas del plan de acción para las vigencia ejecutadas 2024-2025	2	3	5	Medio	Contratista	Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades o de adecuación a las medidas estipuladas por las entidades.	3	2	5	Medio	Si	Contratista	Inmediato	Inmediato	Verificación de avance del desarrollo de las actividades mediante reuniones mensuales	Mensual	

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Alteración del orden publico	Retrasos en los proceso participativos los que llevaría al retraso del cronograma de actividades del contrato y al posible incumplimiento de las metas del plan de acción para las vigencia ejecutadas 2024-2025	3	3	6	Alto	CVC-Contratista	Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades	2	2	4	Bajo	Si	CVC-Contratista	Inmediato	Inmediato	Verificación de avance del desarrollo de las actividades mediante reuniones mensuales, para toma de decisiones en la necesidad de continuar o levantar la suspensión	Semanal

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

ANEXO 1
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATACION

Santiago de Cali, _____de 2024

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Dirección General
Cali – Colombia

Asunto: Oficio xxxxxxxxxxxxxxxxx- Presentación propuesta técnica CD N. ____ de 2024.

Me permito presentar propuesta metodológica a partir del plan de trabajo con cronograma a la invitación del proceso contenida en el oficio del asunto, de acuerdo a lo establecido en el estudio previo para la suscripción de un contrato con consejo comunitario de comunidad negra, CD No. _____ de 2024, cuyo objeto es: "Adelantar la fase III de la declaratoria y consulta previa para declarar un área protegida pública en el territorio del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Rio Calima, sector de la Quebrada Ordoñez, ubicado en la zona rural del Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca".

De acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso.

El suscrito declara expresamente:

- Que he estudiado los documentos del proceso de contratación y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
- Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del contrato.
- Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada este contrato, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de contratación y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del contrato respectivo.
- Que he recibido los documentos del proceso de contratación.
- El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni el consejo comunitario de comunidades negras, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

Por lo antes mencionado y con el fin de dar cumplimiento con el objeto de la contratación, Acepto los términos contenidos en el Análisis del Sector y el Estudio Previo, los cuales hacen parte integrante del contrato que para el efecto se suscriba. Asimismo, me permito manifestar que todas las afirmaciones contenidas en esta carta se entienden declaradas bajo la gravedad del juramento. Igualmente, expreso que son de mi conocimiento y acepto

las condiciones, términos y requisitos exigidos por la Corporación, y desarrollar las actividades contenidas en el estudio previo establecido por la Corporación.

Anexo la documentación requerida en los estudios previos desde el componente técnico.

Atentamente,

Representante Legal
Consejo Comunitario de la Comunidad Negra
Dirección:
Celular:
Email:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

ANEXO 2

LA JUNTA DEL CONSEJO COMUNITARIO

AUTORIZA

Al señor _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, Representante legal del CONSEJO COMUNITARIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXX, para iniciar y llevar a cabo todo el proceso de contratación, proceso con **CD N._____ DE 2024** con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, cuyo objeto es "Adelantar la fase III de la declaratoria y consulta previa para declarar un área protegida pública en el territorio del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Rio Calima, sector de la Quebrada Ordoñez, ubicado en la zona rural del Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca".
0
Para constancia se firma en _____ a los _____ días de _____ de 2024.

XXXXXXXXXXXXX
Presidente

XXXXXXXXXXXXXXXX
Vicepresidente

XXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretaria

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Tesorero

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Vocal

(Se registran de acuerdo a la certificación de la Alcaldía)

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

ANEXO 3

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

El suscrito Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE XXXXXXXXXXXX**, identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXX.

CERTIFICA

En calidad de Representante Legal de la Entidad Conviniente - **CONSEJO COMUNITARIO DE XXXXXXXXXXX** identificado con el NIT: XXXXXXXXXXXXXX, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que esta entidad ha cumplido, los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos del sistema de seguridad en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales correspondiente al personal vinculados por contrato de prestación de servicios.

Adicionalmente, que el personal vinculado de prestación de servicios y/o cooperativas, ha cumplido con todos los pagos del sistema de seguridad social, dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 2650 de 1993.

Para constancia se firma en XXXXX, a los XX días de :_____ de 2024.

Atentamente,

Representante Legal
Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de XXXXXXXXXXXXX
Dirección:
Celular:
Email: